





	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

# INFORME ANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE DERECHO CURSO 2022/23

Elaborado por: Enrique Hernández Díez Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Derecho Fecha: 20 de febrero de 2024	Aprobado, inicialmente, por: Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Derecho Fecha: 21 de febrero de 2024	Aprobado, definitivamente, por: Junta de Facultad de Derecho Fecha: 26 de febrero de 2024
Firma 	Firma 	Firma 

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
1.1 CONTEXTO DEL SISTEMA EN EL CENTRO	4
1.2. DATOS BÁSICOS DEL CENTRO	6
<b>2.- SAIC Y COMISIONES DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>8</b>
2.1. MAPA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SAIC	8
2.2. COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DEL CENTRO (CAC)	11
2.3. COMISIONES DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES	12
2.3.1. COMISIÓN DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN DEL GRADO EN DERECHO	12
2.3.2. COMISIÓN DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN DEL GRADO EN AGP	13
2.3.3. COMISIÓN DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA	13
2.3.4. COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA	13
2.4. OTRAS COMISIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO	14
2.4.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE	14
2.4.2. COMISIÓN DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE	14
2.4.3. COMISIÓN DE MOVILIDAD	15
2.4.4. COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	15
<b>3.- ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>16</b>
3.1. PROCESOS ESTRATÉGICOS	16
3.1.1. PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	16
3.1.2. PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS	20
3.1.3. PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES	41
3.2. PROCESOS CLAVE	43
3.2.1. PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS	43
3.2.2. PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE	45
3.2.3. PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	46
3.2.4. PROCESO DE RECLAMACIONES	51
3.3. PROCESOS SOPORTES	53
3.3.1. PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PROPIOS	53
3.3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE CALIDAD DEL CENTRO Y DE LAS TITULACIONES	56
3.3.3. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE	57
3.3.4. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	58
3.3.5. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO	60
3.4. PROCEDIMIENTO PROPIO DE GESTIÓN DE HORARIOS Y CALENDARIO DE EXÁMENES	61

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

<b>4.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL AÑO ANTERIOR</b>	<b>63</b>
<b>5. -PLAN DE MEJORA</b>	<b>64</b>
<b>6.- ANEXOS</b>	<b>66</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

## 1.- INTRODUCCIÓN

La historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (UEX) se entrelaza estrechamente con la creación y desarrollo de la propia universidad. La UEX fue formalizada por Decreto en 1973. El mismo año, se creó la Facultad de Derecho en Cáceres, con sede al principio compartida con la Facultad de Filosofía y Letras en el llamado “Edificio Valhondo”, y después como Centro independiente en el llamado “Palacio de la Generala”, en el casco histórico de la ciudad monumental (hoy sede de algunos servicios centrales de la UEX). Se trasladó a un nuevo edificio en el curso 1995/1996, en el campus universitario, donde permanece en la actualidad.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (UEX) desarrolla un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (en adelante, SAIC), en el marco del compromiso conjunto de la Universidad para su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

La finalidad general del SAIC es propiciar la mejora continua de la actividad académica en el Centro y, en particular, en las enseñanzas oficiales que se imparten en el mismo. Al servicio de tal fin, el Centro adopta una serie de objetivos y una política de calidad, y define la composición, atribuciones y funcionamiento de distintos órganos (Comisiones de Calidad, entre otras). Asimismo, el SAIC integra y organiza diversas acciones e instrumentos en un conjunto de procesos y procedimientos, tomando en consideración las necesidades y expectativas de los distintos actores clave y grupos de interés. Todo ello está recogido en el Manual de Calidad de la Facultad<sup>1</sup>. Fruto e indicador del desarrollo de este Sistema debe ser un nivel de calidad que permita su acreditación y certificación, así como, en su caso, la renovación de estos reconocimientos.

### 1.1 Contexto del Sistema en el Centro



El diseño inicial del SAIC de la Facultad de Derecho fue elaborado en 2009 según los principios expuestos en el Manual de Calidad y en base a la propuesta del Programa AUDIT, y evaluado positivamente por la ANECA el 25 de octubre de 2010. En 2018, una vez implementado por completo, con el afán de optimizar los recursos del Centro y conseguir un desarrollo efectivo del SAIC, la Facultad fue objeto de una auditoría interna por parte de la UEX el 5 de marzo, con vistas a su aprobación por el Programa AUDIT. Asimismo, y a esos mismos efectos, en el curso 2019/20 fuimos objeto de una auditoría externa en el marco del Programa AUDIT, por parte de ANECA. Como resultado de esta obtuvimos el certificado correspondiente que acredita la implantación efectiva del SAIC, con una validez de 5 años (desde el 08 de enero de 2020 hasta el 08 de enero de

<sup>1</sup> El Manual de Calidad puede ser consultado accediendo a la web del Centro (en su versión 6.1, última disponible, con último acceso el 16 de febrero de 2024):

<<https://www.unex.es/conoce-la-uex/Centros/derecho/sgic/manual-de-calidad>>.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

2025). Ello es una garantía de que la información obtenida se recoge y se analiza de forma adecuada, sin perjuicio de la mejora constante.

Por otra parte, gracias a la renovación de las acreditaciones de nuestros títulos y a la obtención del Certificado que acredita la implantación efectiva de nuestro SAIC, anteriormente referido, obtuvimos el CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (con una validez, igualmente, de 5 años, desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 10 de marzo de 2025). La concesión de estos dos Certificados, en el curso 2019/20, pone de manifiesto un excelente funcionamiento del Sistema.

El pasado 24 de febrero de 2023, la Vicerrectora de Calidad y Estrategia de la UEx comunicó la decisión de la Dirección de la ANECA de ampliar las fechas de vencimiento de los certificados de implantación del SAIC concedidos a las Universidades. Por ello, el plazo de vigencia de dichos certificados alcanza hasta el 10 de marzo de 2026<sup>2</sup>.

En el curso 2020/21 se requirió al Centro la elaboración del Autoinforme MONITOR del Grado en Criminología. Así se hizo, elaborando, adoptando y remitiendo la documentación necesaria al órgano competente del Rectorado de la UEx a principios del curso 2021/22. Posteriormente, el 1 de marzo de 2022, la Vicerrectora de Calidad y Estrategia de la UEx nos remitió el Informe de seguimiento sobre la implantación de dicho título que había aprobado ANECA, el 22 de febrero<sup>3</sup>. Pueden consultarse las principales consideraciones que el Centro decidió formular como respuesta a dicho Informe<sup>4</sup>.

Sin perjuicio de la labor general y centralizada de la UEx, la gestión de la calidad específica en el Centro en el curso académico al que se refiere este Informe ha sido desarrollada por:

- 1) Las personas responsables del SAIC durante el curso 2022-2023 y 2023-2024.
- 2) El técnico de Calidad del Centro.
- 3) La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (en adelante, CAIC).
- 4) Las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (en adelante, CCTs) gestionadas desde el Centro.
- 5) Y, para la elaboración de los informes del presente curso, por primera vez, en coordinación con las CCT de Administración y Dirección de Empresas (en adelante, ADE) establecidas en

<sup>2</sup> Así consta en la página web oficial de ANECA (último acceso a 16 de febrero de 2024):

<<https://www.aneca.es/informes-de-implantacion>>.

<sup>3</sup> Puede consultarse el informe de seguimiento en la web de la Universidad (último acceso a 16 de febrero de 2024):



<<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/archivos/ficheros/informacion-titulos/derecho/plan0310/informememnon-v1.pdf>>.

<sup>4</sup> Son las que se recogen en el acta de la sesión referida que puede consultarse, igualmente, en la web:

<<https://www.unex.es/conoce-la-uex/Centros/derecho/archivos/ficheros/calidad/Acta53.pdf>>.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

los Centros en los que se comparte la impartición de titulaciones (Derecho-ADE y ADE-Derecho).

## 1.2. Datos básicos del Centro

La comunidad académica de la Facultad está formada por estudiantes, personal docente e investigador (en adelante, PDI), personal técnico, de gestión y de administración y servicios (en adelante, PTGAS), y otras personas que prestan servicios en sus instalaciones a través de empresas vinculadas al funcionamiento del Centro. Además de las tareas científicas desempeñadas a través de estructuras específicas (grupos de investigación, departamentos y equipos en torno a proyectos), el eje central sobre el que pivota la Facultad es la impartición de enseñanzas regladas de la educación superior. Durante el curso 2022/23 se han impartido en el Centro las siguientes titulaciones oficiales:

- 1) Grado en Derecho.
- 2) Grado en AGP.
- 3) PCEO Derecho/ADE (cuyos estudios concluyen en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, en Cáceres).
- 4) PCEO ADE/ Derecho (iniciado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en Badajoz).
- 5) Grado en Criminología.
- 6) PCEO Criminología/Derecho.
- 7) Máster Universitario en Abogacía (en adelante, MUA), aunque también se imparte a un grupo de estudiantes en Badajoz, colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de dicha provincia (y en su sede).



Durante este mismo curso, la Facultad de Derecho contó con un total de 1.263 estudiantes con matrícula formal adscrita, cuya distribución por titulaciones consta de la siguiente manera:

- 1) Grado en Derecho: 543.
- 2) Grado en AGP: 63.
- 3) PCEO Derecho/ADE: 267.
- 4) Grado en Criminología: 81.
- 5) PCEO Criminología/Derecho: 209.
- 6) MUA: 100.

En esta relación no se incluye al grupo del PCEO ADE/Derecho que cursa estudios en el Centro durante los últimos semestres de su carrera, ya que constan matriculados en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz). Pero este curso 2022/2023 se ha dado comienzo a una serie de actuaciones que permita tomarlos mejor en consideración, tanto con la coordinación con la CCT de ADE correspondiente por parte de la CCT de Derecho, como con la planificación de acciones específicas en el marco del Plan de Acción Tutorial.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 FACULTAD DE DERECHO
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

Además, no todos los estudiantes del MUA hacen uso de las instalaciones de la Facultad, ya que parte de la docencia se imparte en Badajoz, en cooperación con el Ilustre Colegio de Abogados.

Por lo que se refiere al personal de la Facultad de Derecho aquí considerado, este incluye al personal docente e investigador (en adelante, PDI o profesorado) que imparte docencia en el Centro, esté o no adscrito al mismo, así como al profesorado del MUA que no es perteneciente a la UEx (sino de las instituciones colaboradoras, como colegios profesionales o Administración de justicia). De ello se desprende lo siguiente para el curso 2022/2023:

- 1) Personal docente e investigador a tiempo completo (OBIN\_RH-001): 55 de 74 PDI (74,32%).
- 2) Personal docente e investigador doctor (OBIN\_RH-002): 49 de 74 PDI (66,22%).
- 3) Personal docente e investigador funcionario (OBIN\_RH-003): 29 (36,49%).
- 4) Relación PTGAS/PDI (OBIN\_RH-004): 16/74 (0.22).
- 5) Relación PTGAS/PDI a tiempo completo (OBIN\_RH-005): 16/55 (0.29).
- 6) Número de sexenios y trienios del PDI (OBIN\_RH-006): 60/323.
- 7) Estabilidad de la plantilla del PDI (indefinidos) (OBIN\_RH-007): 40 (54,05%).
- 8) Estabilidad de la plantilla del PTGAS (indefinidos) (OBIN\_RH-008): 11 (68,75%).

En conclusión, los recursos humanos adscritos al Centro decrecieron en 2022-2023, respecto del curso anterior, con tres PDI menos (77 antes) y un PTGAS menos (17 antes). La estabilidad, en cambio, aumenta en el PDI (de 36 a 40), pero también disminuye en el PTGAS (de 12 a 11 con vinculación indefinida).

El PTGAS está compuesto por 11 personas, distribuidas en unidades administrativas al servicio de la secretaría del centro, la conserjería, las secretarías administrativas de los departamentos y del equipo decanal, la biblioteca o el servicio de informática.

Además, la cafetería del centro y el personal de la empresa de limpieza también contribuyen al desarrollo de un funcionamiento del centro de mejor calidad. No existe servicio de reprografía accesible a estudiantes, aunque sí se han dispuesto equipos para el PDI y el PTGAS.

La página web institucional del Centro proporciona información a los grupos de interés y fomentar la transparencia en la gestión del Centro, además de responder a las exigencias de la ANECA para el seguimiento externo de los títulos mediante el Programa MONITOR<sup>5</sup>.

El principal órgano colegiado de gobierno en el centro es la Junta de Facultad. Se compone por personas elegidas en cada sector (estudiantes, PDI y PTGAS)<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> El enlace al sitio web es el siguiente: <<http://www.unex.es/conoce-la-uex/Centros/derecho>>.

<sup>6</sup> Se puede consultar su composición, actas y reglamento a través del siguiente enlace: <<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/centro/junta-de-centro>>.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



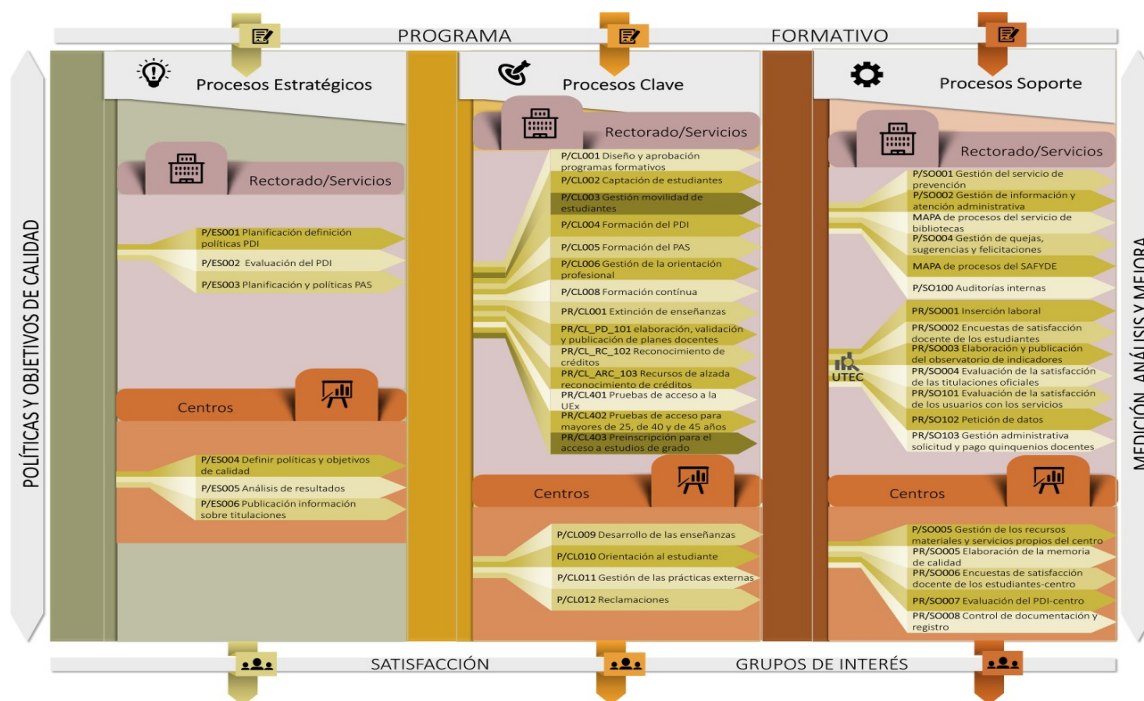
## 2.- SAIC Y COMISIONES DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

### 2.1. Mapa de procesos y procedimientos del SAIC

Los documentos que configuran el SAIC de la Facultad se organizan en los siguientes cuatro niveles:

NIVEL I	Manual de Calidad	Política de calidad, estructura, gestión de las responsabilidades, etc.
NIVEL II	Procesos	Desarrolla el nivel I, asignando quién hace qué, cuándo se hace, cómo se hace y cómo se documentan las actividades de los procesos
NIVEL III	Procedimientos, instrucciones y pautas de trabajo	Desarrolla cómo se realizan las acciones
NIVEL IV	Registros y formatos	Contiene las evidencias y los mecanismos de control que muestran los resultados y el cumplimiento de los requisitos

El **Manual de Procesos** es un conjunto de operaciones organizadas sobre la base del mapa generado por la Universidad de Extremadura, como consta en la siguiente figura:





Los procesos que componen el SAIC han sido estructurados por la UEx en dos bloques:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	



- 1) Procesos y procedimientos dependientes de Rectorado y/o Servicios que son comunes a todos los Centros de la UEx.
- 2) Procesos y procedimientos propios de los Centros.

Los Procesos y Procedimientos de la UEx, en consecuencia, son los siguientes:

ESTRATÉGICOS	CÓDIGO	DIRECTRIZ ANECA	CRITERIOS AUDIT V1_2018
Proceso de planificación y definición de políticas del PDI	P/ES001	1.3	4
Proceso de evaluación del PDI	P/ES002	1.3	4
Proceso de planificación y definición de políticas del PTGAS	P/ES003	1.4. b	5
<b>CLAVES</b>			
Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos	P/CL001	1.1	2
Proceso de captación de estudiantes	P/CL002	1.2	3
Proceso de gestión de movilidad de estudiantes	P/CL003	1.2	3
Proceso de formación del PDI	P/CL004	1.3	4
Proceso de formación del PTGAS	P/CL005	1.4 b	5
Proceso de gestión de la orientación profesional	P/CL006	1.2	3
Proceso de formación continua	P/CL008	1.2	3
Procedimiento de extinción de las enseñanzas	PR/CL001	1.1	2
Procedimiento de elaboración, validación y publicación de planes docentes	PR/CL_PD_101	1.1	2
Procedimiento de reconocimiento de créditos	PR/CL_RC_102	2.4 y 2.5	3
Procedimiento de recursos de alzada sobre reconocimiento de créditos	PR/CL_ARC_103	2.4 y 2.5	3
Pruebas de acceso a la UEx	PR/CL401	1.2	3
Pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años	PR/CL402	1.2	3
Preinscripción para el acceso a estudios de Grado	PR/CL403	1.2	3
<b>SOPORTES</b>			
Proceso de gestión del servicio de prevención	P/SO001	1.3,1.4 a y 1.4 b	4 y 5
Proceso de gestión de la información y atención administrativa	P/SO002	1.4 a	5
Mapa de procesos del Servicio de Biblioteca		1.4	5
Proceso de Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	P/SO004	1.4 a	5
Mapa de Procesos del SAFYDE			5
Procedimiento de Auditorías Internas	PR/SO100	-	8
Procedimiento de inserción laboral (UTECE)	PR/SO001	1.5 y 1.6	6 y 7
Procedimiento para las encuestas de satisfacción docente de los estudiantes (UTECE)	PR/SO002	1.5 y 1.6	6 y 7
Procedimiento para la elaboración y publicación del observatorio de indicadores (UTECE)	PR/SO003	1.5 y 1.6	6 y 7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de las titulaciones oficiales (UTECE)	PR/SO004	1.5 y 1.6	6 y 7
Procedimiento de evaluación de satisfacción de los servicios universitarios (UTECE)	PR/SO101	1.4 a	5
Procedimiento de petición de datos estadísticos (UTECE)	PR/SO102	1.5	6
Procedimiento de gestión y pago de quinquenios docentes (UTECE)	PR/SO103	1.3	4

En particular, los **Procesos y Procedimientos de la Facultad de Derecho** son los siguientes:

ESTRATÉGICOS	CÓDIGO	DIRECTRIZ ANECA	CRITERIOS AUDIT V1_2018
Proceso para definir la política y objetivos de calidad del Centro	P/ES004	1.0	1
Proceso de análisis de los resultados	P/ES005	1.5	6
Proceso de publicación de información sobre titulaciones	P/ES006	1.6	7

#### CLAVES

Proceso para el desarrollo de las enseñanzas	P/CL009	1.1	2
Proceso de orientación al estudiante	P/CL010	1.2	3
Proceso de gestión de prácticas externas	P/CL011	1.1 y 1.2	3
Proceso de reclamaciones	P/CL012	1.2	3

#### SOPORTES



Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios del Centro	P/SO005	1.4	5
Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del Centro y de las titulaciones	PR/SO005	1.5	6
Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes del Centro	PR/SO006	1.5	6
Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado del Centro	PR/SO007	1.3 y 1.5	4
Proceso para el control de documentación y registro	PR/SO008	1.0 y 1.6	8

Además, la Facultad de Derecho dispone de un **Procedimiento propio**:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DIRECTRIZ ANECA	CRITERIOS AUDIT V1_2018
Procedimiento de gestión de horarios y calendario de exámenes	PR/SO500_FD	-	2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

Los Criterios del Programa AUDIT de la ANECA de 2018 guardan relación con los Procesos y Procedimientos de la Facultad de Derecho tal y como consta en las tablas anteriores, y como se ha detallado en los informes de los cursos precedentes.

## 2.2. Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CAC)


Fue constituida por primera vez por la Junta de Facultad el 17 de noviembre de 2008, y reformada de forma sucesiva hasta el curso que es objeto de este Informe, con la composición que consta a continuación.



### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO (2022/2023)

Decano	D. Manuel de Peralta Carrasco (desde 13/04/2023) D. Alfonso C. Cardenal Murillo (hasta 12/04/2023)
Responsable del SAIC del Centro	D <sup>ª</sup> Ana M <sup>ª</sup> Nieto-Guerrero Lozano (hasta 18/04/2023) D <sup>ª</sup> Carlota Ruíz González (de 19/04/2023 a 17/11/2023)
Vicedecana de Ordenación Académica y Formación Complementaria	D <sup>ª</sup> M <sup>ª</sup> Matilde Sánchez Gutiérrez
Coordinadora del Grado en Derecho	D <sup>ª</sup> . M <sup>ª</sup> Teresa González-Palenzuela Gallego
Coordinadora del Grado en AGP	D <sup>ª</sup> . Carlota Ruiz González
Coordinador del Grado en Criminología	D. Jordi Ortiz García
Coordinador del MUA	D. Jesús Conde Fuentes (hasta 30/03/2023) D. Alejandro Platero Alcón (desde 10/07/2023)
Administradora de Centro	D <sup>ª</sup> . M <sup>ª</sup> Pilar Ortiz Bravo
Representante del PTGAS	D <sup>ª</sup> . M <sup>ª</sup> . del Carmen Rodríguez García
Representantes de alumnos	D <sup>ª</sup> . Alba Martín Navarro D <sup>ª</sup> . Natlaly Estefanía Sánchez Curi

En el curso que es objeto de Informe, la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho se reunió en tres ocasiones: el 25 de octubre de 2022; el 2 de marzo de 2023 y el 22 de marzo de 2023. Con carácter general, las ausencias han sido puntuales de distintas personas, y ha aumentado ligeramente la participación de estudiantes (especialmente en 2023). Las actas de todas ellas están disponibles en la web del centro y reflejan los asuntos tratados de forma detallada<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Se puede consultar cada una de ellas a través del siguiente enlace (último acceso el 17 de febrero de 2024):  
<<https://www.unex.es/conoce-la-unex/Centros/derecho/sgic/comision-de-garantia-de-calidad-del-Centro/actas>>.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32	
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18	
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

### 2.3. Comisiones de Calidad de las Titulaciones

Desde el origen del SAIC se han considerado como CCT vinculadas a la Facultad aquellas cuyos títulos fueran gestionados administrativamente desde el Centro. Esto supone que en el curso 2022/2023 deben referirse cuatro Comisiones específicas (Derecho, Administración y Gestión Pública, Criminología y MUA). No obstante, la colaboración iniciada para la elaboración de los informes de este mismo curso con las CCT de las titulaciones de ADE motivará en los siguientes informes que también se tome en consideración su composición y funcionamiento, así como los cauces específicos de coordinación implementados.

Las cuatro CCT de las que informa ahora el Centro fueron creadas por acuerdo de la Junta de Facultad de las fechas que se indican en su correspondiente epígrafe. Desde entonces y hasta el curso 2022-2023, se ha actualizado su composición para quedar configuradas como se refleja en cada caso. Las fechas, los principales temas tratados y los miembros concretos participantes en las reuniones correspondientes al curso académico, pueden consultarse en las Actas de sus sesiones, que se encuentran todas ellas publicadas en la web del Centro<sup>8</sup>.

#### 2.3.1. Comisión de Calidad de la Titulación del Grado en Derecho

Fue constituida por acuerdo de 1 de abril de 2009.

COMPOSICIÓN DE LA CCT DEL GRADO EN DERECHO	
Coordinadora	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa González-Palenzuela Gallego
	D. Antonio Alonso Clemente
Representantes del PDI	D <sup>a</sup> Carmen Solís Prieto (hasta 01/01/2022)
	D. Pedro Brufao Curiel
	D <sup>a</sup> . Raquel Tovar Pulido
Representante del PTGAS	D <sup>a</sup> . Carmen Rodríguez García
Representante de estudiantes	D <sup>a</sup> . Alba Martín Navarro

<sup>8</sup> En particular, a través de los siguientes enlaces (último acceso el 17 de febrero de 2024):

Para la CCT del Grado en Derecho: <<https://www.unex.es/conoce-la-ueX/Centros/derecho/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-g08/actas>>.



Para la CCT del Grado en AGP: <<https://www.unex.es/conoce-la-ueX/Centros/derecho/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-g02/actas>>.

Para la CCT del Grado en Criminología: <<https://www.unex.es/conoce-la-ueX/Centros/derecho/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-en-criminologia-1/actas/actas>>.

Para la CCT del Máster Universitario en Abogacía: <<https://www.unex.es/conoce-la-ueX/Centros/derecho/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/actas-de-master-en-abogacia>>.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ueX09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://ueX09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

### 2.3.2. Comisión de Calidad de la Titulación del Grado en AGP

Fue constituida por acuerdo de 1 de abril de 2009.

#### COMPOSICIÓN DE LA CCT DEL GRADO EN AGP

Coordinadora	D <sup>a</sup> Carlota Ruiz González
Representantes del PDI	D <sup>a</sup> Ana Belén Lucas Tobajas
	D. Gabriel Moreno González
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Pérez Albuquerque D. César Manchón López
Representante del PTGAS	D <sup>a</sup> . Pilar Ortiz Bravo
Representante de estudiantes	D <sup>a</sup> Alba Martín Navarro

### 2.3.3. Comisión de Calidad de la Titulación del Grado en Criminología

Fue constituida por acuerdo de 19 de julio de 2017.

#### COMPOSICIÓN DE LA CCT DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA

Coordinador	D. Jordi Ortiz García
Representantes del PDI	D <sup>a</sup> . Lorena Chano Regaña
	D <sup>a</sup> . María del Carmen Garrido Arroyo (hasta 07/06/2023)
	D. Víctor López Ramos (hasta 01/02/2022) D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Matilde Sánchez Gutiérrez
Representante del PTGAS	D <sup>a</sup> . Pilar Mirat Escribano
Representante de estudiantes	D. Miguel Ángel Rufo Rey

### 2.3.4. Comisión de Calidad del Máster Universitario en Abogacía



Fue constituida por acuerdo de 5 de junio de 2013. Sin embargo, no empezó su actuación hasta finales del curso 2014/15, cuando se produjeron los nombramientos de sus primeras integrantes en la sesión de Junta de Facultad de 17 de junio de 2015.

#### COMPOSICIÓN DE LA CCT DEL MUA

Coordinador	D. Alejandro Platero Alcón (Desde 10/07/2023)
	D. Jesús Conde Fuentes (Hasta 30/03/2023)
Representantes del PDI	D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> Nieto-Guerrero Lozano
	D. Vicente Corchado Álvarez
	D. Manuel Peralta Carrasco

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

Representante del PTGAS	D. Javier Domínguez Pulido
Representantes de estudiantes	D. Antonio Carmona Bolaños

## 2.4. Otras comisiones de la Facultad de Derecho

Para la gestión y el desarrollo de la actividad del Centro, este se dota de una serie de comisiones específicas, generalmente estables y recogidas en el reglamento de su Junta de Facultad. Las funciones de todas ellas relativas al SAIC constan en los Procesos y Procedimientos vigentes, aprobados y publicados en la web de la Facultad.

Revisten particular importancia las cuatro que se describen a continuación.

### 2.4.1. Comisión de Evaluación Docente



COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE	
Decano	D. Manuel de Peralta Carrasco (desde 13/04/2023) D. Alfonso C. Cardenal Murillo (hasta 12/04/2023)
Representantes del PDI	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Matilde Sánchez Gutiérrez
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Antonia Arroyo Fernández
	D. Juan Calvo Vergez
	D. Antonio Silva Sánchez
Representante del PTGAS	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Pérez Albuquerque
Representantes de estudiantes	

### 2.4.2. Comisión de Orientación al Estudiante

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE	
Representantes del PDI	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Antonia Arroyo Fernández
	D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> Nieto-Guerrero Lozano
	D. Jesús Conde Fuentes
Representante del PTGAS	D <sup>a</sup> Carmen Rodríguez García
Representantes de estudiantes	D <sup>a</sup> . Alba Martín Navarro

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

No constan sesiones de esta Comisión, a raíz de la paralización de la actividad del Plan de Acción Tutorial con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y sus consecuencias relativas a las actividades presenciales en toda la Universidad. No existe documentación relativa al Proceso de Orientación al Estudiante correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022. No existió, por tanto, Calendario anual de actividades (P/CL010\_FD\_D04), ni se ha aprobado la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante o Plan de Mejoras, ni el resto de documentación relativa a dicho Proceso (P/CL010).

No obstante, el 10 de julio de 2023 se procedió al nombramiento de un nuevo responsable del Plan de Acción Tutorial (D. Enrique Hernández Díez), de forma que se reactivara este recurso y la Comisión para el siguiente curso 2023/2024. Entre julio y septiembre de 2023 se procedió a desarrollar un exhaustivo análisis de la documentación histórica y de la realidad del Plan en el centro, entre la que destaca una Encuesta dirigida al estudiantado del centro, y en la que respondieron de forma mayoritaria estudiantes con experiencia ya en el curso 2022/2023. Los resultados de esta han sido compartidos con las distintas Comisiones del Centro, y tenidos en cuenta en la elaboración de los Informes de las Titulaciones.

#### 2.4.3. Comisión de Movilidad



COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD	
Decano	D. Manuel de Peralta Carrasco (desde 13/04/2023) D. Alfonso C. Cardenal Murillo (hasta 12/04/2023)
Representantes del PDI	D. Alejandro Platero Alcón
Representante del PTGAS	D <sup>a</sup> . Carmen Rodríguez García
Representantes de estudiantes	D <sup>a</sup> Alba Martín Navarro

#### 2.4.4. Comisión de Prácticas Externas

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	
Decano	D. Manuel de Peralta Carrasco (desde 13/04/2023) D. Alfonso C. Cardenal Murillo (hasta 12/04/2023)
Representantes del PDI	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa González-Palenzuela Gallego D <sup>a</sup> Carlota Ruiz González D. Jordi Ortiz García D. Alejandro Platero Alcón (Desde 10/07/2023) D. Jesús Conde Fuentes (Hasta 30/03/2023)
Representante del PTGAS	D <sup>a</sup> . Pilar Ortiz Bravo
Representantes de estudiantes	D <sup>a</sup> . Alba Martín Navarro

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

### 3.- ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Los trece Procesos y Procedimientos que se gestionan bajo la responsabilidad de la Facultad de Derecho son sometidos periódicamente a revisión y análisis de sus resultados. Para ello, este curso académico se reestructura ligeramente la mecánica, sistematizando el análisis de cada uno en tres piezas internas, tras una descripción sintética de su contenido, de forma que la estructura de cada análisis se muestra de la siguiente forma:

- Descripción breve del proceso y sus resultados formales.
- Evaluación del grado de implantación general.
- Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles.
- Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas.

Desde el punto de vista formal, en este Informe han sido también reordenados para abordarlos según su categoría definida por la UEx (estratégica, clave, soporte o propia del centro).

#### 3.1. Procesos estratégicos

##### 3.1.1. Proceso para definir la política y objetivos de calidad

###### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El Proceso para definir la política y objetivos de calidad del Centro (P/ES004\_FD) se revisó por última vez en junio de 2018 (en el marco del actual Criterio 1 del Programa AUDIT de ANECA de 2018, fue aprobado el Proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad, aunque su versión original es de 2009). Comprende la secuencia de acciones conducentes a los siguientes resultados:

- Nombramiento de la persona Responsable del SAIC (P/ES004\_FD\_D01).
- Nombramiento de las personas que coordinen e integren las CCTs (P/ES004\_FD\_D02).
- Definición de la Política y Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004\_FD\_D03).
- Certificación de la aprobación del documento anterior (P/ES004\_FD\_D04).
- Memoria (ahora llamado Informe) de Calidad del Centro (PR/SO005\_FD\_D05).



###### b) Evaluación del grado de implantación general

Este Proceso se encuentra implantado de forma íntegra en términos formales. Toda la documentación resultante del curso ha sido elaborada y publicada de forma coherente con lo previsto. Esto ha supuesto la renovación en 2022 de la Responsable del SAIC y la elaboración de este Informe. Las CCTs han sido renovadas ya en 2023, sobre lo que se dará cuenta en el Informe del próximo curso.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

Sin embargo, la última versión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro fue aprobada en julio de 2019<sup>9</sup>. Su contenido, por tanto, se encuentra desactualizado de forma significativa (con objetivos específicos obsoletos, por ejemplo). Probablemente, esto se haya debido a las notables dificultades de gestión emergidas a raíz de la epidemia de la covid-19 y, posteriormente, a la formación de un nuevo equipo directivo que ha requerido un margen de adaptación y transición (en 2022).

En todo caso, dado que toda la información relativa al Centro se publica, en tiempo en forma en la web y, en concreto, lo relativo a la materia de calidad, puede afirmarse que la Política y los Objetivos de Calidad se han difundido adecuadamente.

### c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles

La Política y los Objetivos de Calidad vigentes en 2022-2023 consta de diez principios orientadores, seis directrices generales, siete objetivos genéricos de calidad y doce objetivos específicos (tres de ellos como resultado de la Auditoría interna de febrero de 2019). El cumplimiento de estos constituye el principal conjunto de indicadores e indicios disponibles sobre este Proceso. En los Informes de cursos anteriores se ha abordado exclusivamente el cumplimiento de los objetivos específicos, por su mayor concreción, y así se recoge su revisión en este nuevo Informe. No obstante, con carácter general, se antecede con las siguientes valoraciones del documento en su conjunto:

- 1) El cumplimiento de la práctica totalidad de los objetivos específicos ya constaba en las versiones anteriores de estas memorias, sin que se hayan formulado otros nuevos.
- 2) No constituye un marco de planificación estratégica integral, como sí se han dotado ya otros centros de la Universidad de Extremadura.
- 3) No evidencia un proceso de análisis de la realidad en el que se haya involucrado a toda la comunidad del Centro.
- 4) No se ha abordado una evaluación mediante evidencias o indicios específicos de los aspectos programáticos (principios, directrices u objetivos generales).



A continuación, se expone el grado de cumplimiento de los objetivos específicos, como en los informes anteriores, pero a la luz de las evidencias del curso 2022-2023.

	Objetivo específico	Grado de cumplimiento			Observaciones
		SI	Parcialmente	NO	
1	Programa ACREDITA: Consecución de la renovación de la Acreditación del Máster Universitario en	X			Ya constaba en memorias anteriores.

<sup>9</sup> Este documento se puede consultar en el siguiente enlace (último acceso el 18 de febrero de 2024): <https://www.unex.es/conoce-la-unex/Centros/derecho/sgic/politica-y-objetivos-de-calidad>.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	https://unex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 FACULTAD DE DERECHO
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

	Abogacía				
2	Programa AUDIT: Consecución de la certificación de la implantación del SAIC	X			Ya constaba en memorias anteriores.
3	Programa de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL: Consecución de la acreditación institucional de nuestro Centro	X			Ya constaba en memorias anteriores.
4	Creación de un apartado específico en la página web del Centro titulado "Cursos", donde se colgarán los enlaces directos a los cursos y actividades dirigidas al alumnado		X		A pesar de la difusión efectiva de muchas de las actividades, no existe este apartado específico, en parte porque se han adoptado decisiones que apuntan a la reorientación del objetivo sin que se haya reformulado en el documento de origen.
5	Realizar Jornadas de Orientación Profesional y empleabilidad destinadas a los estudiantes de nuestras Titulaciones		X		No se han celebrado tales Jornadas con carácter específico, aunque sí acciones separadas orientadas al mismo fin.
6	Establecer un calendario/ cronograma para el SAIC y trabajar de acuerdo con el mismo	X			Ya constaba en memorias anteriores.
7	Revisar el Proceso de Orientación al Estudiante para distinguir entre actividades de orientación y Plan de Acción Tutorial		X		No se ha concluido durante el curso 2022/2023, aunque sí se inició en julio de 2022.
8	Actualizar y mejorar la página web del Centro, como herramienta de difusión de la información y medio de comunicación con la sociedad en general. Se prestará especial atención a la actualización de sus contenidos	X			Se mantiene esencialmente actualizada, aunque siguen siendo identificadas aún mejoras significativas pendientes.
9	Continuar difundiendo el SAIC, a todos los grupos de interés, en especial: estudiantes, PDI y PTGAS		X		La difusión es esencialmente pasiva, mediante la puesta a disposición de la información, pero no se han implementado acciones específicas de comunicación activa y sectorializada.
10	Implantar una acción de seguimiento del Plan de Recogida y Difusión de Información dentro del Proceso de Publicación de Información sobre Titulaciones, concretamente a través de una lista de seguimiento de las actualizaciones más relevantes introducidas en la web	X			Ya constaba en memorias anteriores.
11	Seguir fomentando la participación de los estudiantes en las encuestas sobre Prácticas Externas		X		No constan acciones específicas documentadas, pero la ratio de respuesta supera el 90% de participantes.
12	Programar actividades informativas para tratar de motivar a los estudiantes a que participen en las diferentes Comisiones del SAIC, haciéndoles ver la importancia que tiene su participación. Lo que se hará a través de charlas informativas sobre el SAIC, en las Jornadas de Acogida de los estudiantes			X	No se han realizado o no constan documentadas. Aunque la participación de estudiantes aumentó en la mayoría de las Comisiones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

Once de los doce objetivos específicos están cumplidos total o parcialmente durante el curso 2022/2023. Varios de ellos porque lo fueron en cursos anteriores sin que sean reiterativos cada año, y otros porque se consolidan formas directas o indirectas de cumplimiento periódico. No obstante, los principales ejes de incumplimiento o parcialidad de incumplimiento obedecen a la falta de programación sistemática acorde a los objetivos, o la revisión implícita de estos sin que conste de manera documentada y fehaciente la renuncia al cumplimiento en el modo programado en 2019.

**d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas**


El principal ámbito de mejora identificado es la necesaria revisión integral de los objetivos de calidad, sin perjuicio de la conservación esencial de los procedimientos y mecánicas formales ya consolidadas y de eficiencia acreditada.



En todo caso, esta mejora general mediante la revisión de la Política y los Objetivos de Calidad debe incluir, al menos, los siguientes parámetros:

- 1) La realización de un proceso integral y profundo de análisis de la realidad del centro, poniendo de relieve las principales fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades ante los próximos años.
- 2) La diferenciación explícita y sistemática entre fines dinámicos (de consecución siempre inacabada), metas estratégicas a largo plazo, objetivos a corto plazo, e indicadores específicos de progreso o consecución en todos ellos.
- 3) La inclusión de protocolos concretos de participación de la comunidad académica del centro a la mayor escala posible, y de actores externos reconocidos como agentes clave y grupos de interés, mediante la concreción de estos y la implantación de cauces tangibles para su participación efectiva.
- 4) La incorporación de las propuestas de mejora y los análisis de la realidad que están elaborando las distintas Comisiones ya existentes en el centro, y en particular las que hacen constar las CCTs en sus informes anuales.
- 5) La valoración por los órganos directivos del centro sobre la oportunidad y pertinencia de creación de una Comisión de Calidad Externa, como ya existe en otros Centros de la UEx, para incorporar el análisis de grupos de interés ajenos a la comunidad académica en los procesos de diagnóstico y programación de la Política y Objetivos de Calidad.

Para el mejor cumplimiento de aquellos objetivos específicos cuya consecución es valorada como solo parcial o negativa, deben considerarse las siguientes medidas concretas:

- 1) Para el objetivo 4: elaborar un análisis específico del estado y las oportunidades de mejora concreta de la página web del Centro, antes de concluir el curso 2023-2024, definiendo los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32	
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/66	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

objetivos específicos de reforma, sus responsables y los plazos de ejecución; sin perjuicio del ciclo ordinario de actualización continuada.

- 2) Para el objetivo 5: organizar una primera Jornada/Feria de Itinerarios Jurídicos e Inserción Profesional, o similar, en la Facultad de Derecho, durante el curso 2023-2024; concitando la participación efectiva de grupos de interés para las distintas titulaciones, de forma coordinada con las CCTs y mediante metodologías de información interactiva (esto es, no mediante “charlas unidireccionales” de perfiles profesionales).
- 3) Para el objetivo 7: revisar de manera efectiva del POE durante el curso 2023-2024, renovando de su Comisión y adoptando de una nueva programación plurianual (2024-2027).
- 4) Para los objetivos 9, 11 y 12: determinar en cada curso las personas responsables específicas y los plazos para la ejecución y documentación de las acciones de difusión de información o comunicación de mensajes vinculados a estos objetivos, segmentando por conjuntos de la comunidad académica de la Facultad.
- 5) Para el objetivo 12, en particular: diseñar una estrategia propia del Centro que fomente la participación estudiantil integral, incluyendo procesos de capacitación para la participación y el diseño de mecanismos subsidiarios de participación (por ejemplo, designada con voz pero sin voto), cuando los órganos electos no cumplan de forma eficiente sus responsabilidades.

### 3.1.2. Proceso de análisis de resultados



#### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El Proceso de análisis de resultados (P/ES005\_FD) está diseñado en el marco del actual Criterio 6 del Programa AUDIT de ANECA de 2018. El objeto de este es establecer el modo en el que la Facultad garantiza la medición y análisis de los resultados obtenidos en la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, como aspectos prioritarios, y los resultados del resto de procesos y procedimientos que integran el SAIC. El fin último es la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a definir sobre evidencias la manera en que el Centro gestiona los mecanismos de decisión para la mejora de la calidad.

El órgano responsable de la ejecución de este Proceso es la CAIC de la Facultad de Derecho, si bien depende de una primera fase de recogida y validación de datos por parte de la Comisión homóloga (CACUEX) de la Universidad y la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC). Sus resultados formales se concretan en:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

- 1) Los documentos con las categorías de resultados objeto de estudio: Catálogo y observatorio de indicadores y Encuestas de Satisfacción [P/ES005\_D01 (D01.1 y D01.2)].
- 2) El Informe anual de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho (PR/SO005\_FD\_D01).
- 3) El Informe anual de la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública (PR/SO005\_FD\_D02).
- 4) El Informe anual de la Comisión de Calidad del Grado en Criminología (PR/SO005\_FD\_D03).
- 5) El Informe anual de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Abogacía (PR/SO005\_FD\_D04).
- 6) El Informe anual de la Comisión de Calidad de Centro (PR/SO005\_FD\_D05).

No consta en la relación anterior la importante información facilitada de manera periódica por los distintos servicios del propio Centro, involucrados en la documentación de acontecimientos y datos relevantes para el análisis de los resultados.

Para este curso, además, se ha dispuesto de los resultados de una primera Encuesta propia, elaborada por el Plan de Acción Tutorial de la Facultad a una muestra de 257 estudiantes de esta (aun con desigual representatividad por titulaciones), sobre sus valoraciones generales de la actividad académica en el Centro (incluida entre los Anexos de este Informe).

#### ***b) Evaluación del grado de implantación general***

Este proceso se encuentra implantado desde 2011, y desde tal fecha se elaboran los resultados formales (especialmente, las memorias o informes) basados en los datos facilitados por la propia Universidad, a través del Observatorio de Indicadores, que ofrece un catálogo de 62 conjuntos de datos<sup>10</sup>.



Para este curso, en particular, este informe da cuenta de la existencia y facilitación de los resultados formales antedichos, tanto los indicadores de la UTEC como los informes de las CCTs. No obstante, y de forma excepcional, este año no se ha podido cumplir el cronograma del SAIC del Centro, elaborado en años anteriores basándose en los cálculos de tiempo requerido habitual. La causa ha sido ajena al funcionamiento de la Facultad, y obedece a las reformas internas del proceso previo de recogida y validación de la UTEC, así como los ciclos de otros Centros con los que se comparten titulaciones y que están sometidos este curso a evaluación externa de ANECA. Ello ha significado el siguiente desajuste del Cronograma:

- 1) La entrega de la información recogida y validada por las distintas unidades administrativas de la UEx no se ha producido en diciembre de 2023, sino a mediados de enero de 2024.

<sup>10</sup> Puede consultarse la relación completa del Catálogo a través del siguiente enlace (último acceso el 18 de febrero de 2024): <[https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/archivos/ficheros/estadisticas-e-indicadores-universitarios/PR\\_SO003\\_D001.Catalogo\\_de\\_Indicadores.pdf](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/archivos/ficheros/estadisticas-e-indicadores-universitarios/PR_SO003_D001.Catalogo_de_Indicadores.pdf)>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

- 2) La elaboración de los informes de las titulaciones por las CCTs no ha podido realizarse entre diciembre y enero, sino entre enero y febrero de 2024.
- 3) La aprobación de todos los informes (de titulaciones y Centro) no se ha podido programar en marzo de 2024, sino que ha debido ajustarse a finales de febrero (o a principios, en el caso de Derecho-ADE).

Esta reducción de los plazos a la mitad para la elaboración de las memorias ha significado la imposibilidad de afrontarlas con la profundidad que hubiera sido deseable. Tampoco ha facilitado el proceso el hecho de que la totalidad de las CCTs del centro hayan sido renovadas en su composición y coordinación de forma casi integral, de manera que nuevos equipos han debido afrontar el análisis de los resultados con menos experiencia previa y en menos tiempo.

No obstante, la reforma del proceso seguido por la UEx para la entrega de la documentación ha recogido algunas reivindicaciones previas de las CCTs de la Facultad, como la desagregación de los datos por sexo, y conscientes del desafío que suponía afrontar las memorias de las dobles titulaciones, los propios responsables de Calidad de la UEx han facilitado de manera notable el trabajo, mediante unos modelos de informes más completos al efecto. Todo ello hace posible el cumplimiento de las obligaciones en los tiempos requeridos.

### ***c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles***

La existencia anexa e inserta en este Informe de la documentación pertinente acredita el cumplimiento de los indicadores formales.

Los indicadores sustantivos tomados en consideración son, de una parte, algunos de los recogidos en el Observatorio de la UEx (OBIN), y, de otra parte, los resultantes de evidencias e indicios complementarios, aportados por los distintos servicios de la Facultad (que serán analizados en relación con los demás Procesos y Procedimientos).

Son seleccionados un total de 17 indicadores principales del OBIN para este análisis, con la siguiente secuencia:

- 1) OBIN\_PA-004 Estudiantes matriculados, junto al OBIN\_DU-002 (Nuevo ingreso en 1ª opción sobre el total de nuevo ingreso en primer curso).
- 2) OBIN\_PA-005 Estudiantes egresados.
- 3) OBIN\_RA-001 Tasa de abandono.
- 4) OBIN\_RA-002 Tasa de rendimiento, junto a las notas mínimas (OBIN\_DU004) y medias (OBIN\_DU005) de acceso a las titulaciones.
- 5) OBIN\_RA-003 Tasa de éxito.
- 6) OBIN\_RA-004 Tasa de graduación.
- 7) OBIN\_RA-005 Duración media de los estudios.
- 8) OBIN\_RA-006 Tasa de eficiencia.
- 9) OBIN\_RA-007 Tasa de progreso normalizado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 10) OBIN\_RA-008 Convocatorias medias para aprobar.
- 11) OBIN\_SU-003 Satisfacción de los egresados con la titulación.
- 12) OBIN\_SU-004 Satisfacción del estudiantado con la titulación.
- 13) OBIN\_SU-005 Satisfacción del PDI con la titulación.
- 14) OBIN\_SU-006 Satisfacción del PTGAS con las titulaciones del Centro.
- 15) OBIN\_SU-008 Satisfacción de las empleadoras con la titulación.
- 16) OBIN\_IL-001 Tasa de inserción laboral.
- 17) OBIN\_IL-002 Tasa de personas egresadas que han trabajado alguna vez.

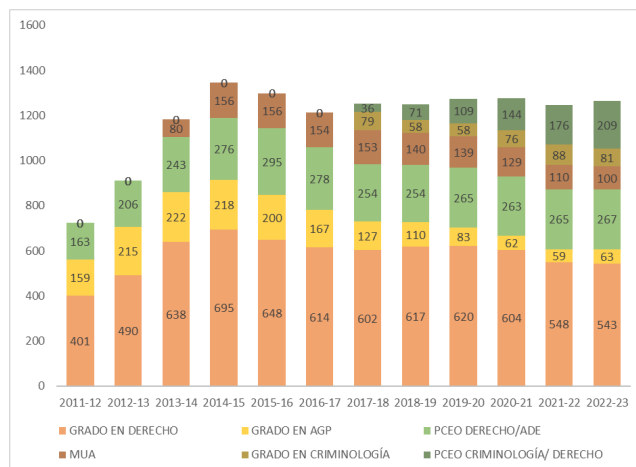
**OBIN\_PA-004 Estudiantes matriculados.** Número total de estudiantes matriculados en, al menos, una asignatura de un plan de estudios durante un curso académico.

Estudiantes matriculados y matriculadas												
Plan de estudios	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN DERECHO	401	490	638	695	648	614	602	617	620	604	548	543
GRADO EN AGP	159	215	222	218	200	167	127	110	83	62	59	63
PCEO DERECHO/ADE	163	206	243	276	295	278	254	254	265	263	265	267
MUA	-	-	80	156	156	154	153	140	139	129	110	100
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	-	-	79	58	58	76	88	81
PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO	-	-	-	-	-	-	36	71	109	144	176	209
<b>TOTALES</b>	<b>723</b>	<b>911</b>	<b>1634</b>	<b>1345</b>	<b>1299</b>	<b>1213</b>	<b>1251</b>	<b>1250</b>	<b>1274</b>	<b>1278</b>	<b>1246</b>	<b>1263</b>

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTECE)

Aunque en la relación anterior no figure el estudiantado del PCEO ADE-Derecho, una parte de este cursa sus estudios en el Centro cada año, aumentando ligeramente el cómputo total de las matrículas formalmente gestionadas desde la Facultad.

Con estos datos, no existe una tendencia clara de crecimiento o decrecimiento, sino indicios de estabilización. Aunque destaca el decrecimiento constante del Grado en Derecho y del MUA desde 2015, y apenas interrumpido para el Grado en AGP. La titulación más estable parece ser el PCEO Derecho-ADE, seguido del Grado en Criminología. Y el PCEO Criminología-Derecho es el único con una clara tendencia de crecimiento, interrumpida justo en el curso 2022-2023.

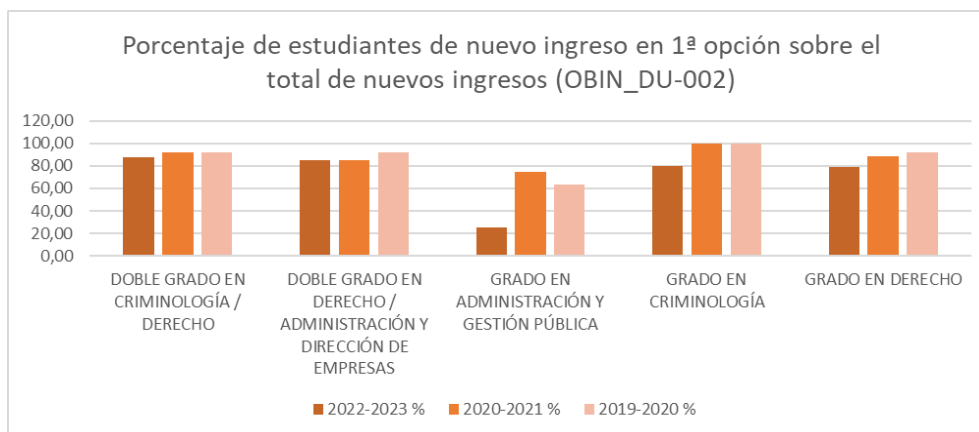
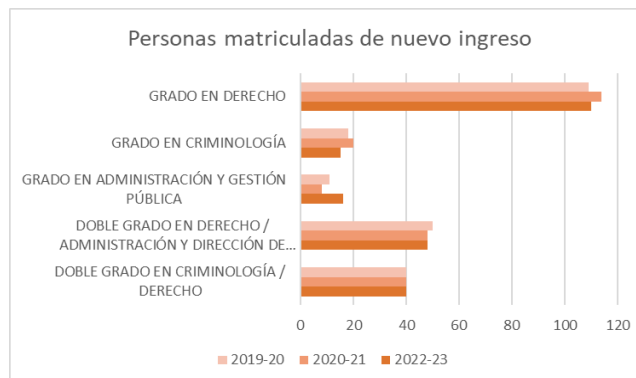


<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





También a estos datos conviene sumar los procedentes de los indicadores sobre personas matriculadas de nuevo ingreso en las titulaciones (no hay datos disponibles para el Centro del curso 2021-2022), y el porcentaje de estas personas que se matriculan de cada titulación como primera opción en el primer curso (extraído del OBIN\_DU-002, aunque solo ofrece datos para los estudios de Grado y no del MUA, con 49 ingresos en el curso objeto de este informe, también decreciendo en los últimos cinco años -51, 59 y 70 hubo en los cursos inmediatamente anteriores al 2022-2023).





Ante estos datos, el Centro debe plantearse una serie de parámetros de análisis, para los que debe desarrollar un proceso analítico y deliberativo más profundo del que ahora permite este Informe, o del que se ha recogido en cursos anteriores. En todo caso, el flujo de estudiantes que cursa estudios en el Centro debe servir para cuestionarse:

- 1) En qué medida son percibidas las titulaciones que oferta como (a) interesantes, (b) útiles y (c) de calidad, para ser elegidas por estudiantes de nuevo ingreso.
- 2) Y, en relación con lo anterior, en qué medida es competitiva la oferta del centro con las de otros centros de la UEx y otras Universidades, en el campo de las ciencias jurídicas, para prestar un servicio público de interés a la sociedad.
- 3) Qué volumen de estudiantes es óptimo para la Facultad, con sus circunstancias y perspectivas en términos de medios (humanos y materiales) y de metodologías de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

enseñanza, y dónde se producen desajustes respecto de esos valores. Estos volúmenes pueden ser, en todo caso, distintas de las cifras de previsión de las memorias verificadas de los títulos en el momento de su aprobación y primera implantación.

Algunos indicios resultantes de los datos disponibles son:

- a) El Grado en AGP no parecer ser percibida como suficientemente interesante, útil o de calidad, dado que no cubre la capacidad de acogida (90 de nuevo ingreso anual) ni en la estimación de sus documentos de implantación (25 estudiantes de nuevo ingreso por curso). La media de los últimos cinco años es de 14.
- b) Los últimos cinco cursos apuntan a una estabilización del número de estudiantes, en la que parecen influir la diversificación de opciones mediante las titulaciones más recientes, pero no el aumento o el mantenimiento de la demanda respecto de las más antiguas (Derecho y AGP), salvo Derecho-ADE.
- c) En los últimos cuatro años, al menos, las titulaciones del Centro son cada vez menos la 1ª opción de sus estudiantes de nuevo ingreso: 78,17% en 2022-2023; el 89,13 en 2020-2021; y 91,23% en 2019-2020. Aunque ninguna de las cifras sobresa en una perspectiva más amplia (de 2010 hasta la actualidad), la posible tendencia requiere mayor atención a las causas y a sus efectos.

**OBIN\_PA-005 Estudiantes egresados.** Número total de estudiantes que finalizan los estudios de un programa docente determinado y obtienen su título oficial.



Estudiantes egresados y egresadas									
Plan de estudios	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN DERECHO	104	199	180	165	161	184	117	133	140
GRADO EN AGP	22	38	36	24	19	22	14	9	15
PCEO DERECHO/ADE	4	43	49	37	30	38	31	25	23
MUA	75	79	74	80	69	69	70	58	51
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	52	15	4	6	25	30
PCEO CRIMINOLOGÍA/ DERECHO	-	-	-	-	-	-	-	-	14
<b>TOTALES</b>	<b>205</b>	<b>359</b>	<b>339</b>	<b>358</b>	<b>294</b>	<b>317</b>	<b>238</b>	<b>250</b>	<b>273</b>

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

El número total de estudiantes que obtienen su título oficial tampoco presenta grandes variaciones, aunque aumenta ligeramente respecto de los dos cursos anteriores. En parte, el aumento es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

atribuible a la primera promoción del PCEO en Criminología-Derecho. Del conjunto de tendencias, conviene que los órganos competentes de la Facultad deliberen acerca de:

- 1) A qué obedece la disminución progresiva de egresos en el PCEO Derecho-ADE.
- 2) Qué causas alegan los y las estudiantes que no egresan en su promoción, y si existen momentos en que se produzcan desajustes significativos, o fenómenos de correlación que merezcan una mayor atención.
- 3) Qué vínculos mantiene la Facultad, a medio y largo plazo, con sus estudiantes egresados, y cómo aprovecha de forma sistematizada, si lo hace, su experiencia para revertirla positivamente en el desarrollo del Centro.

**OBIN\_RA-001 Tasa de abandono.** La tasa de abandono representa la relación porcentual entre el número total de alumnos de una cohorte de nuevo ingreso en primer curso que debieron finalizar la titulación en el curso anterior y que no se han matriculado ni en el curso de estudio ni en el anterior (es decir, no se han matriculado en los dos últimos cursos).

Tasa de abandono (%)								
Plan de estudios	2015-16	2016-17	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
GRADO EN AGP	34,15	45,12	41,67	46,88	50,00	45,45	41,18	61,11
GRADO EN DERECHO	17,89	16,35	14,43	11,00	8,42	26,88	22,32	24,55
PCEO DERECHO/ADE	18,84	10,00	12,00	16,00	16,33	38,00	24,49	16,67
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	-	-	19,5	15,79
PCEO EN CRIMINOLOGÍA-DERECHO	-	-	-	-	-	-	-	-
MUA	1,25	1,28	1,32	0,00	4,23	0,00	0,00	0,00



Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

Las tasas de abandono del PCEO Derecho-ADE y la del Grado en Criminología han descendido respecto del curso anterior. El MUA no tiene tasa de abandono, al ser una titulación con una tasa de éxito del 100%, luego no existe margen posible de mejora.

Sin embargo, la tasa de abandono aumenta en el Grado en Derecho, de forma moderada (dentro de los parámetros de la Memoria Verificada, que contempla el 33,1%), y crece de forma muy acusada en el Grado en AGP (cuya Memoria de Verificación del Título preveía solo el 15%). En cierta medida, en el caso de AGP puede deberse al alto número de matrículas que no son en primera opción, y que motivan traslados de expedientes a otras titulaciones de la Facultad o de otras instancias universitarias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

Sea como fuere, una tasa de abandono elevada supone un alto número de estudiantes que han invertido tiempo y medios, igual que el personal y los servicios del Centro, para una trayectoria académica que se ve truncada. Es un indicio de ineficiencia, aunque no necesariamente del Centro (también puede serlo de los servicios de orientación previa a las primeras matrículas). En perspectiva general, conviene:

- 1) Que los órganos competentes de la Facultad analicen por sí mismos o con asistencia externa las causas de las tasas de abandono más significativas, especialmente de aquellas con tendencia creciente.
- 2) Que todo el SAIC del Centro apoye a la CCT de AGP en el análisis de las causas específicas de sus datos generales de primera matrícula y abandono, en conjunto, y la acompañen en la búsqueda de soluciones estructurales.
- 3) Que el SAIC del Centro obtenga datos complementarios, de tipo cualitativo, de las personas especialmente afectadas y en contacto con la realidad del abandono, estudiantes, PDI y otros agentes estratégicos. También puede ser relevante, en el concreto caso del Grado en Derecho, obtener datos desagregados por grupos de actividad (turnos de mañana y tarde) para disponer de un mapa de indicios más sólido sobre otros factores con correlación.

**OBIN\_RA-002 Tasa de rendimiento.** Relación porcentual entre el número total de créditos aprobados (incluidos adaptados, reconocidos o convalidados) y el número total de créditos matriculados por los estudiantes en un plan de estudios determinado y en un año dado.



Tasa de rendimiento (%)												
Plan de estudios	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
<b>GRADO EN DERECHO</b>	71,57	75,10	78,98	78,24	78,44	74,11	72,84	68,91	80,13	63,12	68,68	70,15
<b>GRADO EN AGP</b>	66,60	74,88	72,13	76,27	73,68	75,18	72,87	73,87	82,33	84,25	86,87	79,63
<b>PCEO DERECHO/ADE</b>	84,05	84,82	87,66	83,84	83,29	82,99	80,12	78,86	86,74	75,58	76,15	78,02
<b>MUA</b>	-	-	100	98,63	99,05	99,91	98,22	98,57	100	99,89	99,37	98,65
<b>GRADO EN CRIMINOLOGÍA</b>	-	-	-	-	-	-	95,68	86,26	96,31	89,82	93,06	93,04
<b>PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO</b>	-	-	-	-	-	-	86,56	91,75	95,74	93,27	92,64	91,29

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTECE)

Con carácter general, la tasa de rendimiento presenta una tendencia estable desde la puesta en marcha de los nuevos estudios. Cuanto más alta sea esta, debería ser indicio de una mayor eficiencia en la enseñanza, al lograr que un mayor número de estudiantes superen el nivel exigido en los ámbitos en los que han decidido y podido matricularse. No obstante, otros factores podrían

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

alterar esta apreciación de eficiencia (por ejemplo, una reducción del nivel de exigencia de conocimientos, o unas matrículas excesivamente ambiciosas por parte de los y las estudiantes).

En cursos precedentes, el informe ha incorporado las notas mínimas (OBIN\_DU004) y medias (OBIN\_DU005) de acceso a las titulaciones, como información relevante para el análisis de este indicador. Para el curso 2022/2023, estos datos son:

<b>Notas mínimas y medias por titulación</b>		
<b>TITULACIÓN</b>	<b>Nota mínima</b>	<b>Nota Media</b>
AGP	5,62	8,62
CRIMINOLOGÍA	10,59	11,76
DERECHO	5,34	9,94
CRIMINOLOGÍA/DERECHO	10,79	11,84
DERECHO/ADE	5,89	10,78
MUA	5,00	6,69

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

Para un mejor análisis del indicador, la Facultad debería procurar en cursos próximos:



- 1) La obtención de datos separados del rendimiento (a) en primera matrícula, (b) por cursos, (c) de estudiantes con matriculaciones en asignaturas de distintos cursos, o (d) que compaginan los estudios con otras actividades significativas (académicas, profesionales o personales -cuidado de personas dependientes, etc.-).
- 2) El análisis, por las CCTs, sobre la correlación entre tasas de rendimiento y tasas de éxito en asignaturas específicas que presenten valores inusuales o alejados de los valores medios del curso y titulación, o en comparación de esas mismas asignaturas u otras análogas en las demás titulaciones del Centro o la UEX.
- 3) El diagnóstico de las posibles carencias sobre el nivel de conocimientos previos que puedan condicionar las tasas de éxito y de rendimiento en cada promoción, para la adopción de medidas correctoras y/o preventivas.
- 4) Identificar medidas que aproximen las tasas de rendimiento del estudiantado de las titulaciones donde es menor hacia aquellas donde es mayor, procurando la asistencia científico-técnica de perfiles expertos ajenos al Centro.

Algunos elementos que sobresalen del análisis, y a la luz de los informes de cursos precedentes:

- 1) Solo dos de cuatro titulaciones de Grado se sitúan por encima del 80%.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

- 2) Parece existir una correlación significativa entre las notas medias y mínima de acceso a las titulaciones y las tasas de rendimiento de estas (cuanto mayor es la primera, mayor parece ser la segunda).
- 3) La correlación anterior no parece determinante en el caso de Derecho y AGP, puesto que obtienen tasas muy similares, e incluso de correlación inversa respecto de las notas medias.

**OBIN\_RA-003 Tasa de éxito.** Relación porcentual entre el número total de créditos aprobados (incluidos adaptados, reconocidos o convalidados) y el número total de créditos presentados por los estudiantes en un plan de estudios determinado y en un año dado.

Tasa de éxito (%)											
Plan de estudios	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN DERECHO	82,99	87,42	85,38	85,02	81,41	82,30	79,39	85,71	71,72	79,61	80,77
GRADO EN AGP	84,09	81,45	84,45	82,11	85,79	83,51	87,16	91,58	93,09	94,30	86,46
PCEO DERECHO/ADE	90,02	92,07	90,64	89,58	88,38	88,23	86,36	90,74	83,05	85,37	86,20
MUA		100	100	99,57	100	100	100	100	100	100	100
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	-	97,30	90,04	98,86	92,89	95,59	95,76
PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO	-	-	-	-	-	95,32	92,87	97,71	94,21	94,75	94,34

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)



Las tasas de éxito son otro indicio de la eficiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, al permitir a los estudiantes adquirir las competencias exigidas en su plan de estudios en el año dado.

El grueso del análisis de este indicador es recogido en los Informes anuales de las titulaciones, ya que ellas pueden realizar los diagnósticos más precisos, mediante la comparativa de la tasa entre asignaturas, y de un curso al siguiente en una misma promoción o en una misma asignatura con distintas promociones. No obstante, el análisis general de la Facultad debería considerar, en años sucesivos, profundizar en los siguientes aspectos:

- 1) Si existen valores anormales que alteren estos porcentajes, en cada titulación y curso específico, y qué correlaciones existen con estos, para tratar de identificar causas específicas.
- 2) Si existen discrepancias significativas en las mismas o similares asignaturas impartidas en distintas titulaciones.
- 3) Si existe algún tipo de arrastre de datos negativos a lo largo de los años en una misma promoción, con qué efectos y cuáles puedan ser las causas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

Sea como fuere, de los datos disponibles podemos advertir que en este curso 2022-2023:

- 1) Todas las titulaciones obtienen una tasa de éxito superior al 80%, por primera vez en los últimos cuatro cursos.
- 2) Se recuperan valores previos a la pandemia de la covid-19.
- 3) Las mayores oscilaciones parecen producirse en las titulaciones con menos estudiantes, por lo que no sería extraño que casos muy concretos estén alterando la apariencia de tendencias más bien estables.
- 4) Parece producirse una tendencia a la convergencia entre las distintas titulaciones, sin suponer un empeoramiento de los valores más altos (convergencia virtuosa, por tanto).
- 5) La correlación entre nivel académico presumido al origen (notas medias y mínimas) no condicionan la tasa de éxito, a la luz de los resultados de AGP o el MUA.

**OBIN\_RA-004 Tasa de graduación.** Relación porcentual entre el número de estudiantes que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de Graduación (%)									
Plan de estudios	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN AGP	20,51	31,71	26,83	20,00	18,75	18,18	31,82	29,41	38,89
GRADO EN DERECHO	34,44	51,22	42,31	50,52	55,00	55,79	46,24	37,50	48,18
PCEO DERECHO/ADE	20,29	40,58	72,00	50,00	48,00	42,86	42,00	38,78	43,75
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	-	-	-	61,90	68,42
MUA	-	97,50	97,44	97,37	100,00	94,37	97,14	100	100



Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

La tasa de graduación es otro indicio de la eficacia en la programación de los aprendizajes en el diseño de las titulaciones, o en la obtención de estos, puesto que evidencia si el tiempo calculado en el que se adquieren unas determinadas competencias es efectivamente el necesario para una proporción mayor o menor de estudiantes. Para profundizar en este indicador, la Facultad y sus CCTs deberían:

- 1) Averiguar en qué momentos se producen los desajustes en el progreso académico de los estudiantes, y con qué factores existen correlaciones que puedan inducir a la identificación de causas.
- 2) Si existen indicios que puedan observarse en cada cohorte que permitan anticipar eventuales soluciones a los focos problemáticos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

- 3) Si existen datos accesibles sobre las mismas tasas en las titulaciones equivalentes de otras Universidades del país.

Con los datos existentes, pueden sugerirse los siguientes resultados de análisis:

- 1) Existe una mejora significativa de la tasa en todas las titulaciones (salvo el MUA, donde es imposible el aumento).
- 2) Aun así, tres de las cuatro titulaciones de grado evidencian una tasa de graduación inferior al 50%, por lo que más de la mitad de los y las estudiantes están requiriendo más años de los que la planificación de las enseñanzas contemplaba.
- 3) Existen discrepancias notabilísimas entre las distintas expectativas a este respecto de las Memorias de Verificación de las titulaciones (del 33,1% en Derecho hasta el 70% en Criminología o el 50% en AGP). Esto exige una reflexión sobre las razones que motivan estas variaciones y si tienen sentido, así como a la luz de los resultados obtenidos en la última década. En particular, conviene cuestionarse si tiene sentido una previsión de éxito en el tiempo de graduación que implique un error de cálculo en más de la mitad de los casos (como es el caso del Grado en Derecho).

Con estos datos, no obstante, es imposible determinar si existen factores comunes que causen estos resultados en el conjunto de una titulación, y ello invita a considerar que la Facultad debe indagar si hay patrones significativos que causen los retrasos entre la finalización prevista en los planes de estudios y el tiempo efectivo que están requiriendo (quizá sean los Trabajos Fin de Grado, o algún otro foco de retardo en particular).



**OBIN\_RA-005 Duración media de los estudios.** Este indicador permite apreciar el tiempo medio (en cursos académicos) que los alumnos graduados tardan en obtener la acreditación correspondiente a su graduación en un plan de estudios determinado.

<b>Duración media de los estudios (en años)</b>									
Plan de estudios	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN AGP	4,23	4,89	5,50	5,54	6,16	6,24	5,50	5,50	5,36
GRADO EN DERECHO	4,81	5,29	5,35	5,52	5,41	5,63	5,64	5,61	5,75
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	1,00	-	2,00	4,00	4,29	5,20
PCEO DERECHO/ADE	5,00	5,63	6,37	5,57	6,30	6,16	6,32	6,29	5,91
MUA	2	2,03	2,00	2,01	2,03	2,01	2,00	2,00	2,02
PCEO CRIMINOLOGÍA/ DERECHO	-	-	-	-	-	-	-	-	6

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

La duración media de los estudios de las distintas titulaciones es un dato relevante para ser analizado junto a la tasa de graduación. Porque si la primera acredita que solo una minoría de estudiantes terminan la carrera en el tiempo previsto en el plan de estudios, este segundo indicador puede arrojar luz acerca de si el retraso es significativo o no.

De acuerdo con la información disponible, pueden apreciarse los siguientes hechos:

- 1) El primer dato del PCEO de Criminología-Derecho es esperable y no ofrece información relevante, al recoger solo la obviedad de que quienes han terminado en los primeros seis años han tardado justamente ese tiempo en graduarse.
- 2) La duración media de los estudios de Grado (no dobles) es superior a los 4 cursos académicos. Se supera el año de retraso (más de 5 totales) en los tres casos: Derecho, AGP y Criminología.
- 3) Derecho y Criminología, como Grados autónomos, no dejan de aumentar su duración media (en los cinco últimos en el caso de Derecho, y en toda la serie en el caso de Criminología).
- 4) El Grado en AGP disminuye respecto de los siete cursos anteriores, y el PCEO de Derecho-ADE lo hace respecto de los tres últimos.

Falta información cualitativa sobre dónde se producen las incidencias, como en el caso de la tasa de graduación, y en qué medida influyen unos mismos o heterogéneos factores. En este sentido, la Facultad, a través del SAIC, debe:

- 1) Indagar en las posibles causas, y cooperar con las CCTs en su reversión de forma planificada (y, por tanto, incorporándolo a los Objetivos específicos de Calidad, por ejemplo).
- 2) Vigilar durante los próximos años qué efectos tienen sobre estos datos (media de años y tasa de graduación) los recientes cambios en las titulaciones como el MUA y el doble grado de Derecho-ADE.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**OBIN\_RA-006 Tasa de eficiencia.** Relación porcentual entre el número total de créditos en los que el conjunto de graduados debió matricularse a lo largo de sus estudios y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado, en un plan de estudios determinado y en un año dado.

Tasa de eficiencia (%)										
Plan de estudios	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN AGP	92,24	92,32	89,85	87,56	85,70	82,72	80,63	83,49	90,91	83,21
GRADO EN DERECHO	94,44	92,27	89,84	92,06	91,55	92,01	90,15	91,29	88,74	87,44
P.C.E.O DERECHO/ADE	98,7	98,28	94,85	89,84	94,45	89,81	89,21	89,79	89,35	88,82
MUA	-	99,91	100	100	99,92	100	100	100	99,89	100
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	100	100	100	99,17	94,03	96,70
PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	99,34

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

La tasa de eficiencia refleja, entre otros indicadores secundarios, el grado de aprobados en primera matrícula. Esto sugiere el nivel de eficiencia del aprendizaje, si aceptamos que el nivel de exigencia se mantiene constante o en parámetros deseables respecto del plan de estudios.

Con los datos disponibles, se puede apreciar que:



- 1) Tres de las seis titulaciones apuntan a una disminución de la tasa (Derecho, AGP, y Derecho-ADE). Las que aumentan son Criminología y el MUA, dado que no hay datos históricos para comparar los de Criminología-Derecho.
- 2) El Grado en Derecho continua una tendencia de descenso, rebasando sus datos más bajos en la serie histórica. La caída en AGP también es significativa, eliminando el avance del curso anterior.

Una vez más, faltan datos cualitativos que el Centro debe procurarse para mejorar el análisis de las causas y los efectos de este indicador sobre la calidad de su enseñanza. Para ello, sería razonable que las CCTs incorporen en los años próximos una actividad prospectiva de información cualitativa entre representantes de estudiantes o grupos de discusión, sobre este y otros elementos de los que se desconozcan las causas.

**OBIN\_RA-007 Tasa de progreso normalizado.** Proporción entre el número total de créditos que han aprobado el conjunto de alumnos matriculados durante un curso académico y el número total de créditos de los que se ha matriculado a lo largo de sus planes de estudios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

### Tasa de progreso normalizado

Plan de estudios	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN AGP	0,93	0,90	0,88	0,86	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
GRADO EN DERECHO	0,92	0,90	0,92	0,92	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	1,00	1,00	1,00	0,99	1,00	1,00
PCEO DERECHO/ADE	0,98	0,95	0,90	0,94	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
PCEO CRIMINOLOGÍA-DERECHO									
MUA	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

**OBIN\_RA-008 Convocatorias medias para aprobar.** Número medio de convocatorias que necesita un alumno para aprobar una asignatura de un plan de estudios determinado en un curso académico.

### Número medio de convocatorias para aprobar

Plan de estudios	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-2018	2018-2019	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN DERECHO	1,34	1,32	1,36	1,38	1,40	1,37	1,35	1,36	1,41	1,39
GRADO EN AGP	1,28	1,37	1,39	1,38	1,39	1,32	1,37	1,18	1,13	1,22
PCEO DERECHO/ADE	1,22	1,24	1,27	1,26	1,27	1,33	1,27	1,29	1,31	1,34
MUA	1,00	1,01	1,01	1,00	1,00	1,00	1,02	1,01	1,02	1,03
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	1,04	1,13	1,16	1,11	1,18	1,14
PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO	-	-	-	-	1,09	1,13	1,12	1,09	1,13	1,13

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

Este dato ayuda a contextualizar la tasa de éxito y la eventual gravedad de los retrasos en el progreso académico. No existen valores atípicos entre la comparación por titulaciones, más allá del alto nivel de éxito del MUA en la mayoría de los indicadores, posiblemente por las causas expuestas en los informes de cursos precedentes.

El grueso del análisis de este indicador debe quedar recogido en los Informes anuales de las titulaciones, ya que ellas pueden realizar los diagnósticos más precisos, mediante la comparativa entre asignaturas, y de un curso al siguiente en una misma promoción o en una misma asignatura con distintas promociones. No obstante, el análisis general de la Facultad debería considerar, en años sucesivos, profundizar en los siguientes aspectos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1) Qué influye y qué buenas prácticas se conocen para la obtención de los mejores resultados a este respecto, en comparativa entre titulaciones, asignaturas, docentes o centros universitarios.
- 2) Si existen valores atípicos específicos que distorsionen las medias de las titulaciones, y si estos guardan algún tipo de correlación identificable entre las distintas titulaciones.

**OBIN\_SU-001 Satisfacción con la actuación docente.** Media de la satisfacción expresada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado de un plan docente en un curso académico.

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

Satisfacción con la actuación docente (media sobre 10)									
Plan de estudios	2010-11	2011-12	2013-14	2016-17	2017-18	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN AGP	6,78	6,94	7,10	7,76	7,50	8,15	8,23	8,10	7,84
GRADO EN DERECHO	6,50	6,73	6,94	7,23	7,24	7,03	7,48	7,24	7,38
PCEO DERECHO/ADE	6,63	6,80	6,63	6,88	7,13	7,24	6,94	7,46	7,53
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	7,75	7,53	8,39	7,77	8,07
PCEO CRIMINOLOGÍA / DERECHO	-	-	-	-	7,74	7,37	7,72	7,41	7,97



Este indicador es de enorme relevancia para el análisis de la calidad del centro, puesto que encarna uno de los valores de “calidad apreciada” que influyen, de manera determinante, en la reputación de la Facultad, en la captación de futuros estudiantes y en el ambiente general del Centro que facilita, o no, un clima propicio al máximo rendimiento académico. Aparte de que puede dejar entrever las principales fortalezas y debilidades de la enseñanza impartida, si se complementa con otras evidencias o indicios complementarios. Justo por ello ha sido uno de los focos en los que primero ha incidido la recogida de información a través de la Encuesta propia del Plan de Acción Tutorial de la Facultad (septiembre de 2023), para la obtención de información cualitativa, que complemente y ayude a interpretar los datos de este indicador.

En primer término, con los datos disponibles del citado indicador del OBIN, pueden sintetizarse las siguientes apreciaciones:

- 1) La satisfacción entre todas las titulaciones se encuentra próxima al 8 sobre 10.
- 2) Los datos de 2022/2023 son de los más altos en cada serie histórica, y existe un progreso significativo notable desde la década anterior (al menos, allí donde hay datos con los que comparar).
- 3) Mejoran todas las titulaciones en distinta medida, excepto AGP, que empeora ligeramente (0,26).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

- 4) No existe una correlación significativa entre la valoración de la actividad docente y los propios resultados (tasas de éxito, etc.) entre el estudiantado. Esto significa que el estudiantado no valora mejor al PDI cuando obtiene mejores resultados. Pero tampoco de manera más exigente en función de su propio nivel académico de acceso a la titulación.

En segundo término, de los aspectos cualitativos ofrecidos por la Encuesta del PAT, se pueden sintetizar los siguientes resultados principales:



- 1) Entre los factores que motivan el reconocimiento positivo del estudiantado hacia el PDI del Centro, sobresalen:
  - a. De tipo actitudinal. Especialmente, la empatía y la cercanía, la vocación por la enseñanza, o el dinamismo, el trato respetuoso y la amabilidad.
  - b. De tipo metodológico. Emergen de forma recurrente conceptos como la “amenidad”, la claridad y el orden expositivo, la disposición al diálogo en el aula y a la resolución de dudas, la practicidad de la enseñanza frente a las puras exposiciones teóricas o magistrales, la vinculación de los contenidos con la “vida real” y la actualidad, y las actividades fuera del centro (visitas institucionales y prácticas, especialmente).
- 2) Entre los aspectos peor valorados y abiertamente criticados en (parte de) el PDI, sobresalen:
  - a. Las carencias metodológicas, señalando de forma muy insistente a quienes limitan su docencia a “leer (apuntes, manuales o diapositivas)”, pero también sobre un excesivo enfoque teórico de la docencia. También sobresalen las críticas a la “monotonía” en el aula (quizá interpretable como carencia de actividades de interacción o de innovación), y la ausencia o mala calidad de algunos recursos docentes para el estudio.
  - b. Los incumplimientos de obligaciones docentes o aspectos análogos, como la percepción sobre faltas de respeto hacia el estudiantado, cambios sobrevenidos en criterios de evaluación, inasistencias a las clases, evaluación sobre contenidos no impartidos (y exigencia desproporcionada) y, en algunos casos aislados, la negativa a resolver dudas u orientar a estudiantes (como falta de implicación profesional).

A la vista de la alta calificación concedida al PDI del centro, los aspectos negativos no parecen estar extendidos, sin que ello reste un ápice de gravedad a algunos de los elementos reseñados. Por otra parte, la valoración general de la Facultad es más negativa que la aquí extraída del Indicador para el profesorado: en la Encuesta del PAT concedieron una nota media de 6,58 sobre 10 al conjunto del Centro.

En cualquier caso, a la vista de estos resultados y la expectativa de mejora continua de la Facultad en sus distintos indicadores, el SAIC debe facilitar a las CCTs, y junto al resto de Comisiones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

directamente afectadas, las herramientas para promover una mejora coordinada e integrada de la docencia, que conduzca a una mejor valoración general de la enseñanza en el Centro. Ello se debe reflejar en la Política y los Objetivos de Calidad, incorporando aspectos relacionados con los métodos y actividades docentes en sentido estricto.

**OBIN\_SU-003. Satisfacción de los egresados con la titulación.** Media de satisfacción percibida por los egresados en cuanto a la titulación cursada, una vez transcurridos tres cursos académicos desde que finalizaron los estudios.

Satisfacción de los egresados con la titulación (sobre 10)								
Plan de estudios	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
GRADO EN AGP	7,18	3,75	6,18	7,07	6,04	6,47	6,00	6,75
GRADO EN DERECHO	7,48	6,93	7,29	7,04	7,36	7,07	6,50	7,36
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	-	8,00	8,00	8,67
MUA	-	-	6,81	7,35	6,94	7,56	7,84	7,52

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

Con los últimos datos disponibles, parece que la satisfacción aumenta en todas las titulaciones salvo el MUA. En este indicador no figuran los dobles títulos (ya pertinente a nivel de Derecho-ADE o ADE-Derecho, por ejemplo), por lo que convendría obtener información desagregada en el futuro y conocer, así, la posible incidencia de estos en la satisfacción de los distintos itinerarios.



**OBIN\_SU-004. Satisfacción de los y las estudiantes con la titulación.** Media de satisfacción percibida por los estudiantes de último curso de la titulación.

Satisfacción de los y las estudiantes con la titulación (sobre 5)									
Plan de estudios	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
GRADO EN AGP	3,67	3,73	3,86	3,67	3,57	3,88	3,58	4,12	4,50
GRADO EN DERECHO	3,7	3,45	3,71	3,74	3,75	3,82	3,86	3,65	3,61
PCEO DERECHO/ADE	3,33	3,55	3,47	3,50	4,00	3,52	3,93	3,71	3,78
CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	3,50	5,00	4,20	3,75	3,62
MUA	-	3,5	3,71	3,29	3,85	4,26	3,24	3,52	3,63
PCEO CRIMINOLOGÍA/ DERECHO	-	-	-	-	-	-	-	-	4,00

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

La satisfacción de los estudiantes con la titulación es relevante, por las mismas razones que la valoración del PDI. En este caso, además, incorpora la valoración de factores complementarios que inciden de forma más acusada en el margen competencial del SAIC, sobre la capacidad para proponer la revisión y rediseño de los planes de estudio.

Con los datos disponibles, pueden sintetizarse las siguientes apreciaciones:

- 1) La satisfacción entre todas las titulaciones se encuentra por encima del 3,5 sobre 5 (o 7 sobre 10). Es menor que en el caso de la satisfacción con el PDI, por lo que parecen existir aspectos estructurales de las titulaciones que producen mayor insatisfacción que la práctica docente.
- 2) Destaca la mejora significativa del Grado en AGP, con el mejor resultado de su serie histórica.
- 3) Mejoran tres de las seis titulaciones, y empeoran dos (ya que el PCEO de Criminología-Derecho no permite comparar datos históricos).
- 4) De nuevo, no existe una correlación significativa entre la valoración de la titulación, la actividad docente y los propios resultados (tasas de éxito, etc.) entre el estudiantado. Esto significa que el estudiantado no valora mejor el título cuando obtiene mejores resultados. Pero tampoco lo hace de manera más exigente en función de su propio nivel académico de acceso a la titulación, por ejemplo.

El SAIC de la Facultad debe adquirir nuevos datos con los que ponderar y analizar en profundidad estos resultados, en los años próximos. En particular, faltan datos de tipo cualitativo, y un análisis más detenido de las principales fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades de las titulaciones.



**OBIN\_SU-005. Satisfacción del PDI con la titulación.** Media de satisfacción percibida por el PDI que imparte docencia en la titulación.

Satisfacción percibida por el PDI (sobre 5)						
Plan de estudios	2014-15	2015-16	2016-17	2018-19	2020-21	2022-23
GRADO EN AGP	2,82	2,50	3,15	4,20	3,70	4,00
GRADO EN DERECHO	2,89	3,29	3,43	3,64	3,38	3,62
PCEO DERECHO / ADE	3,67	4,25	3,69	3,80	3,50	3,43
CRIMINOLOGÍA	-	-	-	4,50	4,50	4,14
PCEO CRIMINOLOGÍA / DERECHO				4,67	3,57	3,92
MUA	3	-	3,33	3,00	3,00	-

Página 38 de 66

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTECE)

La satisfacción del PDI con las distintas titulaciones es un dato relevante, en la medida en que puede ayudar a identificar focos de conflicto o entornos virtuosos sobre los que establecer medidas de prevención, control o extensión de buenas prácticas. También puede ayudar a identificar obstáculos en el proceso de enseñanza en ciertos contextos del Centro. Como con muchos otros Indicadores, la Facultad debería incentivar y recabar más datos complementarios, especialmente de tipo cualitativo, que contribuyan a explicar las causas de estos grados variables de satisfacción. Las CCTs deben, asimismo, indagar en posibles valores atípicos entre perfiles del PDI, grupos de docencia u otros contextos que puedan influir en la satisfacción general con la titulación.

El grueso del análisis de este indicador debe quedar recogido en los Informes anuales de las titulaciones, ya que sus Comisiones respectivas pueden realizar los diagnósticos más precisos, mediante la comparativa entre conjuntos de PDI y otras variables.

Con los datos disponibles, cabe formular la siguiente síntesis:

- 1) Existen importantes brechas de satisfacción entre el PDI que imparte docencia en unas u otras titulaciones, en algunos casos superiores al 10% de desviación.
- 2) Sobresale la tendencia de mejora en el Grado de AGP, que recupera un resultado próximo a sus valores más altos de la serie histórica.
- 3) Mejoran la mitad de las titulaciones (tres), una no ofrece datos (MUA) y otras dos empeoran.

Como consecuencia de lo antedicho, conviene que el SAIC apoye a las CCTs en la prospección de las causas, con el mayor alcance posible entre el profesorado de cada titulación, a través de procesos de obtención de nuevos datos que no supongan una sobrecarga al PDI. Con ellos sería más sencillo profundizar en el análisis general de las causas desde el conjunto de la Facultad, y ahondar en los aspectos más problemáticos, o en las principales debilidades identificadas.



**OBIN\_SU-006.Satisfacción del PTGAS con la gestión de las titulaciones del Centro.** Media de satisfacción percibida por el PTGAS del Centro, dentro del marco de la Encuesta de Satisfacción General con la Titulación.

2014-15	2015-16	2016-17	2018-19	2020-21	2022-23
2,86	3,57	4,00	4,00	4,00	4,14

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTECE)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 FACULTAD DE DERECHO
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

Los datos del PTGAS, por razones metodológicas, no se desagregan por titulación. De esta forma, lo que obtenemos son datos relativos a la satisfacción del PTGAS con la impartición de enseñanzas en el Centro, en general. Dado el papel esencial de este colectivo en el desarrollo de las funciones académicas integrales, y particularmente la docencia, sus valoraciones son fundamentales para obtener datos desde un prisma alejado y, en potencia, más objetivo sobre el proceso de impartición de la enseñanza y adquisición de los aprendizajes.

De nuevo, convendría que las CCTs pudieran recabar apreciaciones cualitativas concretas desde el PTGAS de la Facultad que interactúa con la titulación en cada caso, y que el SAIC del Centro documentara más datos e información sobre qué motiva unas u otras valoraciones. Solo así es posible planificar intervenciones de mejora continua.

En cualquier caso, con el dato disponible del curso objeto de Informe, resulta evidente que se trata del mejor dato de la serie histórica, rompiendo la barrera de estabilización de los últimos seis años. Significa esto que existen elementos positivos significativos que convendría identificar para proteger, sin perjuicio de continuar removiendo las debilidades y amenazas apreciadas por el PTGAS.

**OBIN\_IL-001. Tasa de inserción laboral.** Porcentaje de egresados que están trabajando, una vez transcurridos tres cursos académicos desde que finalizaron los estudios.

Tasa de inserción laboral (%)								
Plan de estudios	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
GRADO EN AGP	72,73	25,00	63,64	53,33	66,67	76,47	100,00	86,67
GRADO EN DERECHO	25,81	47,73	46,16	52,50	51,85	50,00	82,50	86,95
P.C.E.O DERECHO/ADE	-	40,00	-	-	-	-	-	-
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	-	83,87	100,00	100,00
MUA	-	-	80,56	70,97	77,14	78,13	86,21	95,65

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

Con estos datos, no parece que exista una correlación muy acusada entre la satisfacción de egreso y la inserción laboral (esta es mayor en el MUA, por factores quizá relacionados con la prolongación de los estudios, pero no es muy distinta del Grado en Derecho y AGP, a pesar de la distancia entre las satisfacciones de todas ellas). Disminuye la inserción de AGP.

**OBIN\_IL-002. Tasa de egresados que han trabajado alguna vez.** Porcentaje de egresados que han trabajado alguna vez durante los tres cursos académicos posteriores a finalizar sus estudios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tasa de egresados que han trabajado alguna vez (%)								
Plan de estudios	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
GRADO EN AGP	72,73	28,57	90,91	93,33	91,67	94,12	100,00	93,75
GRADO EN DERECHO	48,39	54,76	73,08	71,25	79,63	72,41	76,92	83,13
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	-	-	-	-	-	87,88	100,00	100,00
MUA	-	-	91,67	83,87	91,43	93,75	96,75	92,00

Fuente: Base de datos de la Universidad de Extremadura (UTEC)

Las principales variaciones son positivas allí donde la muestra es más amplia (Grado en Derecho), con excelentes resultados en Criminología, y el descenso de AGP o el MUA pueden obedecer a circunstancias específicas dentro de conjuntos de datos muy pequeños.

#### d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas

Las debilidades y amenazas específicas vinculadas con cada indicador han sido señaladas tras su correspondiente exposición. En todo caso, del conjunto de ellas cabe sintetizar los siguientes ámbitos de mejora:

- 1) La Facultad debe configurar mecanismos de obtención de información y documentación que complemente los datos de estos indicadores, especialmente con evidencias cualitativas que permitan profundizar en las causas y en las consecuencias de los distintos datos numéricos. Para ello, es razonable mejorar y consolidar la Encuesta del PAT, ampliándola en la medida de lo posible, y desarrollando ciclos de diálogo con los sectores de la comunidad académica y los grupos de interés externos.
- 2) El SAIC debe elaborar un análisis de la realidad amplio, que permita afinar la concreción de las programaciones de los distintos actores clave involucrados en la mejora continua de todos los indicadores susceptibles de ello, y la conservación de los mejores resultados.
- 3) Aunque los resultados son altos en la escala, sería idóneo elaborar en el futuro un proceso analítico y comparativo con las cifras generales de estas titulaciones en el conjunto del sistema universitario español.



### 3.1.3. Proceso de publicación de la información sobre titulaciones

#### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El vigente Proceso de publicación de información sobre titulaciones (P/ES006\_FD) fue aprobado el 24 de marzo de 2021 (modificando versiones previas, siendo la original de septiembre de 2015).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

Persigue establecer los mecanismos de difusión de la información relevante sobre los estudios de grado y posgrado impartidos en la Facultad. Entre sus resultados formales deben documentarse:

- 1) El Plan de Recogida y Difusión de Información (P/ES006\_FD\_D01).
- 2) El certificado de aprobación del documento anterior (P/ES006\_FD\_D02).

**b) Evaluación del grado de implantación general**

El Proceso se encuentra formalmente implantado de forma plena: toda la documentación requerida en el Proceso y en su Plan de desarrollo (P/ES006\_FD\_D01) se encuentra disponible y accesible, de forma actualizada en la web de la Facultad, en sus distintas secciones.

En todo caso, el paso del tiempo y la complejidad creciente de los marcos comunicativos con el estudiantado y el resto de la comunidad académica hacen aconsejable una revisión del Plan y el diagnóstico de los métodos de información, cuestionando la idoneidad de incluir nuevos cauces de información activa, que complementen y mejoren el uso de la información disponible.

**c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles**

Toda la documentación cuya accesibilidad por terceras partes del SAIC (comunidad del Centro o actores externos) se encuentra actualizada en los soportes indispensables para ello: página web, sistemas de almacenamiento digital en línea determinados por la Universidad (Google Drive o One Drive), etc.

Además, existen recursos históricos de divulgación sobre las titulaciones, empleados de forma recurrente en los eventos a los que acuden distintos órganos de la Facultad para la difusión de las mismas (Ferias educativas, Jornadas de puertas abiertas, etc.).


No obstante, la Facultad adolece de un sistema de comunicación exterior eminentemente reactivo. No existe una planificación estratégica ni una secuencia de procedimientos para la comunicación institucional al margen de la comunicación de datos formales de las titulaciones en la web, y los Procesos y Procedimientos según el Plan antedicho.



La falta de objetivos estratégicos que trasciendan los mínimos formales dificulta la evaluación o diagnóstico basada en indicadores tangibles.

**d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas**

Las debilidades anticipadas en análisis de los indicadores e indicios pueden sintetizarse y complementarse con la siguiente relación de ámbitos de mejora, a raíz de las evidencias del curso 2022/2023 y para su implementación en el curso 2023/2024:

- 1) Renovación de la identidad corporativa de la Facultad, mediante la modernización de su logotipo conforme a la identidad oficial de la UEx.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32	
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/66	
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

- 2) Definición de una estrategia de presencia en los medios de comunicación, a corto, medio y largo plazo.
- 3) Implantación de objetivos específicos relativos a la difusión de la información activa transversal a todas las titulaciones, a través de cauces como las redes sociales de la Facultad en distintas plataformas, o mecanismos definidos por el Programa de Orientación al Estudiante.
- 4) Diagnóstico del estado de accesibilidad y optimización del de la web de la Facultad, programando intervenciones de reforma y mejora continua, a corto, medio y largo plazo.
- 5) Evaluación del estado y uso de los cauces de comunicación horizontal entre el PDI, especial pero no exclusivamente, para la difusión efectiva de oportunidades de aprendizaje complementarias a las enseñanzas regladas en las distintas titulaciones.

### 3.2. Procesos clave

#### 3.2.1. Proceso para el desarrollo de las enseñanzas

##### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El Proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/ES009\_FD) tiene por objeto favorecer que los planes de estudios de las distintas titulaciones ofertadas en el Centro se desarrollan con el mayor grado posible de calidad. Para ello, el estándar elemental implica la supervisión de la coherencia de estos con las normativas y los principios de calidad de la Universidad de Extremadura y de la propia Facultad. En consecuencia, el Proceso aborda tres acciones diferenciadas:



- 1) Elaboración de forma coordinada de los planes docentes de las asignaturas de las distintas titulaciones.
- 2) Revisión, validación y publicación de dichos planes docentes.
- 3) Control de la correcta impartición de las enseñanzas y resolución de los conflictos que pudieran surgir.

Se da cuenta de todo ello documentando los siguientes resultados formales:

- 1) Solicitud anual de planes docentes (P/CL009\_FD\_D01).
- 2) Escrito de los Departamentos a las CCTs (a través de quienes las coordinen) remitiendo Planes docentes para su revisión (P/CL009\_FD\_D02).
- 3) Acta de la CCT donde figure la validación de los planes docentes recibidos, y los cumplimientos e incumplimientos por parte del profesorado, si procede (P/CL009\_FD\_D03).
- 4) Acta de la reunión semestral de la CCT, a efectos de acreditar los esfuerzos de la coordinación académica (P/CL009\_FD\_D04).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

**b) Evaluación del grado de implantación general**

El Proceso se encuentra implantado desde septiembre de 2015, con actualizaciones parciales (en dos ocasiones, en 2018).

Toda la documentación formal del Proceso consta elaborada, aprobada conforme a las reglas aplicables, y publicada en la página web de la Facultad u otros soportes pertinentes a los efectos de control externo de la calidad (como auditorías, etc., a través de las plataformas señaladas por la Universidad de Extremadura).

**c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles**

Las tres CCTs de los grados involucrados en la aprobación y verificación de Planes Docentes de todas las titulaciones de grado adoptaron las medidas oportunas en tiempo y forma, como consta en las Actas de estas, publicadas en la web de la Facultad.

No constan incidencias dignas de mención en el desempeño de las distintas responsabilidades de los órganos implicados, y todos los planes docentes se encuentran publicados en la web de la Facultad antes del inicio del curso.


Sin embargo, la Encuesta 2023 del PAT deja entrever que existen algunos aspectos del proceso de enseñanza que son valorados de forma crítica por el estudiantado de la Facultad. Ya se han reseñado con anterioridad, por lo que ahora basta subrayar su existencia, y el significado de la misma: algunas incidencias no llegan de forma documentada u oficial a las instancias oportunas, por lo que no puede intervenir en ellas y procurar soluciones efectivas.



**d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas**

La principal debilidad del Proceso radica en la insuficiente identificación de su realidad sustantiva, más allá del cumplimiento formal y de los estándares básicos. En particular:

- 1) No existe una proyección de mejora ni una definición de prioridades al respecto. Ello colisiona, además, con los indicios de cierta conflictividad puestos de relieve por el estudiantado a raíz de la reactivación del PAT a finales del curso 2022-2023.
- 2) En Informes de cursos anteriores también se han recogido las debilidades en materia de coordinación docente, que las CCTs han impulsado con éxito desigual (según consta en sus propios Informes), sin llegar a hacerse extensibles a toda la Facultad.
- 3) Y no se han aplicado medidas concretas que alivien la sobrecarga de revisión de los planes que se refieren en cursos precedentes.

En síntesis, el principal ámbito de mejora parece apuntar a la profundización del análisis sobre la eficacia real del Proceso y su contexto de afectación. Ello permitirá establecer objetivos específicos del Proceso, a corto, medio y largo plazo, con carácter transversal a todas las titulaciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32	
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/66	
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

### 3.2.2. Proceso de orientación al estudiante

#### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El Proceso de orientación al estudiante (P/CL010\_FD) pretende facilitar “una docencia integral, innovadora y de calidad” mediante la planificación, ejecución y revisión de actividades de acogida, orientación y tutorización a estudiantes durante todo el periodo de sus estudios en la Facultad.

Su implementación requiere una estrecha coordinación con las intervenciones resultantes de Procesos que son responsabilidad de los servicios centrales de la UEx (como el de captación de estudiantes -P/CL002- o la orientación profesional -P/CL006-).

Los principales resultados formales que evidencian su implementación son:

- 1) Certificado del acuerdo de nombramiento de los miembros de la COE, por la Junta de Facultad (P/CL010\_FD\_D01).
- 2) Propuesta de POE\_FD, elaborada por la COE (P/CL010\_FD\_D02).
- 3) Acta de Junta de Centro por la que se aprueba el POE\_FD (P/CL010\_FD\_D03).
- 4) Calendario anual de actividades (P/CL010\_FD\_D04).
- 5) Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora de la FD (P/CL010\_FD\_D05).
- 6) Relación de estudiantes que han participado en el PAT\_FD (P/CL010\_FD\_D06).
- 7) Relación de profesores participantes PAT (P/CL010\_FD\_D07).

#### b) Evaluación del grado de implantación general


Aunque el Proceso de orientación al estudiante está aprobado y fue implementado durante años en la Facultad, la crisis de la covid-19 paralizó todas sus actividades. La reactivación se produjo mediante el nombramiento de un nuevo Responsable del PAT en julio de 2023. Por tanto, la activación efectiva con resultados formales tangibles se produce a partir del curso 2023-2024. No constan documentos nuevos referidos al Proceso durante el curso 2022-2023.



#### c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles

La falta de implementación efectiva durante el curso imposibilita disponer de evidencias o indicadores del Proceso documentadas durante el curso 2022-2023, al margen del nombramiento mencionado.

No obstante, antes de la finalización de este curso sobre el que se Informa, la reactivación del Plan de Acción Tutorial incluyó la habilitación de las siguientes acciones específicas:

- 1) Análisis de la evolución histórica del POE y el PAT en el Centro, identificación de buenas prácticas en otros centros de la UEx, y diseño de la reactivación del PAT en el curso 2023-2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32	
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/66	
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

- 2) Planificación de un acto formal de bienvenida con estudiantes de nuevo ingreso, al inicio del curso 2023-2024, en colaboración con el Ayuntamiento de Cáceres y servicios generales de la Universidad de Extremadura (como la UAE, el SIAA o la Oficina del Defensor Universitario, entre otros).
- 3) Remisión de comunicaciones de orientación previa al curso y de bienvenida a la Facultad, desde julio de 2023, al estudiantado de nuevo ingreso.
- 4) Reactivación del Espacio Virtual del PAT e implementación de un sistema de inscripción en línea.
- 5) Programación de una Encuesta a estudiantes del Centro sobre su valoración de la experiencia académica en este.

#### ***d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas***

Fruto de los indicios antedichos, se identificaron los siguientes ámbitos de mejora y prioridades para el POE:

- 1) Análisis de las debilidades y fortalezas percibidas por el estudiantado del Centro sobre este y la actividad docente.
- 2) Articulación de intervenciones en torno a ejes de prioridad dialogados con el Consejo de Estudiantes de la Facultad.
- 3) Implicación de estudiantes en las funciones de orientación (entre iguales) como complemento a las funciones del PDI involucrado.
- 4) Simplificación de los procedimientos de inscripción y seguimiento de las acciones y personas involucradas.

### ***3.2.3. Proceso de gestión de prácticas externas***

#### ***a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales***



El Proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011\_FD) en vigor fue adoptado el 25 de junio de 2018, sobre el original de 2009 (parcialmente reformado en 2015). El objeto de este Proceso es establecer una sistemática de gestión y revisión de las prácticas externas vinculadas a las titulaciones de la Facultad de Derecho (curriculares y extracurriculares). La documentación que evidencia los resultados formales del mismo es la siguiente:

- 1) Certificado del acuerdo de aprobación del Reglamento de Prácticas Externas, por Junta de Facultad (P/CL011\_FD\_D01).
- 2) Convocatoria de prácticas externas (P/CL011\_FD\_D02).
- 3) Listado definitivo de estudiantes, oferta y adjudicación de plazas y designación de tutores (P/CL011\_FD\_D03).
- 4) Memoria con los resultados del Proceso y de las encuestas de satisfacción (P/CL011\_FD\_D04).

#### ***b) Evaluación del grado de implantación general***

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 FACULTAD DE DERECHO
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

El Proceso está implementado, y da cuenta de ello la documentación resultante, sintetizada en la Memoria anual de Prácticas Externas para el curso 2022-2023, que está disponible en la web de la Facultad<sup>11</sup>. También en la web del Centro se encuentran los documentos de modelo siguientes:

- 1) Anexo I: Convenio de Cooperación educativa.
- 2) Anexo II: Compromiso de Confidencialidad del Estudiante en prácticas Externas.
- 3) Anexo III: Modelo Plan Formativo.
- 4) Anexo IV: Informe del Tutor externo.
- 5) Anexo V: Modelo de evaluación final del tutor académico.
- 6) Anexo VI: Modelo de encuesta de los estudiantes.
- 7) Anexo VII: Modelo de encuesta del tutor externo.
- 8) Anexo VIII: Modelo de encuesta del tutor académico.

De ello se desprende que el Proceso se ha ejecutado con un alto grado de fidelidad a los cauces diseñados.

### ***c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles***

La Memoria anual específica de este Proceso recoge una serie de indicadores propios que son revisados cada curso académico. Para 2022-2023 constan los siguientes:

#### *RATIO DE PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS*

La asignatura Prácticas Externas es optativa en el Grado en Derecho y también en el Grado en Administración y Gestión Pública, mientras que en el Grado en Criminología y en el PCEO Criminología-Derecho se trata de una asignatura obligatoria. A pesar de su no obligatoriedad en las dos primeras titulaciones, es una de las asignaturas con mayor demanda a la hora de matricularse. En el curso sobre el que se informa se ofertaron 80, 12, 16 y 39 plazas respectivamente, habiéndose adjudicado 43 plazas para alumnos de Derecho y superaron la asignatura 42 estudiantes (el 97,67%), 6 plazas para alumnos de Administración y Gestión Pública y superaron la asignatura 6 (el 100%), 14 plazas para alumnos de Criminología y superaron la asignatura 13 (el 92.85 %), y 36 plazas para alumnos del PCEO Criminología-Derecho y superaron la asignatura 36 (el 100%).

#### *RATIO DE TUTORIZACIÓN DE PROFESORES*



Por acuerdo de la Comisión de Prácticas Externas, para evitar las dificultades que suscita la presencia de varios tutores en una misma institución, se limitó el número de tutores internos de tal modo que cada Departamento designa un tutor académico por área de conocimiento,

<sup>11</sup> Accesible a través del siguiente enlace (último acceso el 18 de febrero de 2024):  
[https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/informacion-academica/practicas-externas/MEMORIA\\_PRACTICAS\\_EXTERNAS\\_CURSO\\_22\\_23.pdf](https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/informacion-academica/practicas-externas/MEMORIA_PRACTICAS_EXTERNAS_CURSO_22_23.pdf).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/66
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

correspondiéndole a cada uno de ellos un mayor número de estudiantes tutorizados. En el curso 2022/2023, fueron designados 17 tutores para los Grados en Derecho y AGP (9 tutores procedentes del Departamento de Derecho Público y 8 tutores, del Departamento de Derecho Privado) correspondiéndoles una media de 2-3 estudiantes, mientras que para el Grado en Criminología y PCEO Criminología-Derecho fueron designados 16 tutores de 4 departamentos diferentes correspondiéndoles una media de 3-4 alumnos tutorizados.

#### *RATIO DE PLAZAS OFERTADAS/CUBIERTAS*

Para el curso académico 2022/2023 el número de plazas ofertadas con entidades externas fue superior a la demanda (teniendo en cuenta que se impone un límite de matriculación en ambos Grados).

TITULACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS CUBIERTAS	PORCENTAJES
GRADO EN DERECHO	80	43	53,75 %
GRADO EN AGP	12	6	50 %
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	16	14	87,5 %
PCEO CRIMINOLOGÍA-DERECHO	39	36	92,30 %

#### *RATIO DE SUPERACIÓN*

Los resultados académicos obtenidos por los estudiantes en esta asignatura optativa han sido muy satisfactorios. En el Grado en Derecho, los datos en la convocatoria de junio son los siguientes: el 84,09% obtuvo la calificación de sobresaliente, el 11,36%, notable, los aprobados representan un 2,27 % y el mismo porcentaje, es decir, un 2,27 % los no presentados. En la convocatoria de julio únicamente aparece en acta un estudiante con la calificación de no presentado. En el Grado en AGP, el 100 % obtuvo la nota de sobresaliente en la convocatoria de junio. En el Grado en Criminología, en la convocatoria de junio, el 26,66 % obtuvo la calificación de sobresaliente, un 53,33 % obtuvo la calificación de notable, los aprobados supusieron un 6,66 % y también un 6,66 % los suspensos. En la convocatoria de julio el único estudiante en acta tiene como calificación un no presentado. En el PCEO Criminología-Derecho, en la convocatoria de junio, el 69,41 % de los estudiantes obtuvieron una calificación de sobresaliente, el 25 % la calificación de notable y 5,55 % no presentado. En la convocatoria de julio el 100 % de los estudiantes obtuvieron la calificación de sobresaliente.



#### *ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES*

Para la valoración de la asignatura Prácticas Externas nos guiamos por los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción. Estos formularios son elaborados por la Comisión de Prácticas Externas y cumplimentados por los estudiantes (también contamos con encuestas de satisfacción de los tutores externos y de los profesores tutores académicos, como veremos), en tanto que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

sujetos participantes en el proceso. Ellos son los que están en mejores condiciones para valorar el desarrollo de la referida asignatura.

En cuanto al Grado en Derecho, destaca, en primer lugar, la alta participación de estudiantes. Contamos con 39 encuestas de un total de 43 alumnos matriculados. En relación con los resultados, subrayamos la valoración positiva de las prácticas externas (pregunta 20) estando prácticamente el 100% de los encuestados “bastante de acuerdo” o “totalmente de acuerdo”. Porcentaje que prácticamente se repite en la pregunta 18, sobre la utilidad de la asignatura para su formación; y similar al obtenido en la pregunta 19, que cuestiona si la entidad ha respondido a las expectativas del estudiante satisfactoriamente. Los alumnos también se sienten muy satisfechos respecto de su recepción en las entidades externas. El papel del tutor externo (bloque 4) es valorado, del mismo modo, muy positivamente.

Respecto al Grado en AGP, contamos con 5 encuestas realizadas de un total de 6 estudiantes del Grado en AGP que son los que realizaron las prácticas. En las respuestas recogidas en el cuestionario presentado, vemos que los resultados son positivos en el bloque 1, al igual que en bloque 2. En los bloques 3, 4 y 5, los resultados son muy positivos al indicar prácticamente “totalmente de acuerdo”.

Por lo que se refiere al Grado en Criminología, contamos con 13 encuestas realizadas de un total de 14 estudiantes del Grado en Criminología. En cuanto a los resultados, destacamos la valoración positiva de las prácticas externas (pregunta 20), estando el 100% de los encuestados “bastante de acuerdo” o “totalmente de acuerdo”. Porcentaje que prácticamente se repite en la pregunta 18, sobre la utilidad de la asignatura para su formación; y similar al obtenido en la pregunta 19, que cuestiona si la entidad ha respondido a las expectativas del estudiante satisfactoriamente. Los alumnos también se sienten muy satisfechos respecto de su recepción en las entidades externas. En los bloques 3, 4 y 5, los resultados son muy positivos al indicar prácticamente “totalmente de acuerdo”.



Por último, en el PCEO Criminología-Derecho, contamos con 20 encuestas realizadas de un total de 36 estudiantes. En cuanto a los resultados, son prácticamente idénticos a los del Grado en Criminología.

#### *ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE TUTORES EXTERNOS*

Disponemos de 21 encuestas en el grado en Derecho, 4 encuestas en el grado en Administración y Gestión Pública, 10 en el grado en Criminología y 3 en el PCEO Criminología-Derecho. El porcentaje de satisfacción con las Prácticas en general (pregunta 10) es muy alto (prácticamente, el 100% están de acuerdo, bastante de acuerdo o totalmente de acuerdo, salvo el Instituto de Medina Legal cuyo tutor externo considera que, en su opinión, no es un lugar adecuado para las prácticas de Criminología). El mismo resultado se obtiene en las preguntas que integran los bloques 1, relativo a

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

la planificación de las prácticas, y 2, sobre el desarrollo de las prácticas. En los Grados en Derecho, AGP, Criminología y PCEO Criminología-Derecho destacan los resultados obtenidos en relación con las preguntas 8 y 9, referentes respectivamente a la coordinación entre el tutor externo y académico y a la preparación de los estudiantes para las prácticas. Los resultados más bajos responden al bloque 1, relativo a la planificación de las Prácticas Externas y el más alto al punto 7, en el que el tutor valora muy satisfactoriamente las tareas y actividades planificadas por el estudiante. En general de destacamos las referencias realizadas por los/las tutores/es externos en relación con su satisfacción con la tutorización indicándose que ha sido una experiencia muy enriquecedora y satisfactoria. O las referencias a la visión práctica de los estudios de grado que se alcanza cursando esta asignatura. Además de la satisfacción con el compromiso de los estudiantes.

#### *ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES ACADÉMICOS O INTERNOS DE CENTRO*

Se dispone de 29 encuestas (11 correspondientes al Grado en Derecho, 5 al Grado en AGP, 6 al Grado en Criminología y 7 al PCEO Criminología-Derecho). El porcentaje de satisfacción con las Prácticas en general (pregunta 12) es muy alto (100% están bastante de acuerdo o totalmente de acuerdo). Este mismo resultado se deriva en relación con el bloque 1, relativo a la planificación de las prácticas, y el bloque 2 sobre el desarrollo de las prácticas, prácticamente en su totalidad. La valoración más baja en las encuestas del tutor académico la encontramos en el punto 15 (“Mi labor como tutor de prácticas se ve suficientemente reconocida”). Respecto de los tutores académicos, en general, encontramos más unanimidad en una valoración positiva de las Prácticas Externas.



#### ***d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas***

A partir del análisis del desarrollo del proceso de Prácticas Externas y de la opinión de todos los implicados en el mismo durante el curso 2022/2023, la Comisión de Prácticas Externas adoptó las siguientes CONCLUSIONES:

- 1) Es significativa, un año más, la petición de estudiantes y diversos tutores sobre la ampliación del período de duración de las prácticas. Este planteamiento, ya presente con anterioridad, no es posible al tratarse de una asignatura optativa (Grados en Derecho y en AGP) y obligatoria (en criminología y PCEO Criminología-Derecho) de 6 créditos. Además, las memorias verificadas de los distintos títulos no permiten dicha ampliación. A esta imposibilidad se añadiría la dificultad de determinadas entidades externas para su ejecución.
- 2) Algunos estudiantes continúan solicitando que se suspendan las clases de otras optativas durante el período de prácticas externas. Se trata de un aspecto que no puede ser atendido. Ciertamente, se ha trasladado al profesorado la necesidad de tener en cuenta las circunstancias de los estudiantes que se encuentran realizando las prácticas en ese horario, a los efectos de la evaluación continua; petición bien recibida por el profesorado implicado. No obstante, la modificación en la normativa de evaluación, que permite optar al estudiante por un sistema de evaluación global, resuelve en parte las dificultades apuntadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

- 3) El tutor académico no considera suficientemente valorada su labor en el desarrollo de las Prácticas Externas.
- 4) Dado que el número de estudiantes que se pueden matricular en la asignatura Prácticas Externas está limitado, no se puede apreciar aumento alguno. Ahora bien, es cierto que existe un gran interés del alumnado por cursar esta disciplina optativa. Esta circunstancia podría llevar a plantear otras posibilidades que permitieran cursar la asignatura. En relación con este aspecto, consideramos la promoción de prácticas extracurriculares y su convalidación por la asignatura de prácticas externas curriculares.
- 5) El número de plazas ofertadas ha sido superior a la demanda. En este punto debe recordarse lo ya indicado en el cuadro número 1 donde se advierte que durante el curso 2022/2023 la oferta de plazas para la realización de prácticas externas en todos los Grados ha sido mayor que la demanda, atendiendo al número de estudiantes matriculados.
- 6) Sin embargo, algunos estudiantes han manifestado su desacuerdo en relación con la variedad de destinos. No obstante, la promoción y aumento de convenios de cooperación educativa celebrados con distintas Instituciones y Entidades favorece el aumento del número de destinos y el creciente interés de agentes externos por participar en las Prácticas Externas de los cuatro Grados y colaborar en la formación integral de nuestros estudiantes garantiza la variedad de destinos. Por todo ello, no se entiende bien la disconformidad manifestada por los estudiantes con respecto a este punto y su petición en cuanto a una mayor variedad de destinos, pues con la oferta existente se cubre sobradamente el ámbito de la Administración de Justicia, de las Administraciones Públicas y también el de las entidades privadas, especialmente en el entorno del Colegio de Abogados.

Desde la perspectiva de la CAIC del Centro, se formulan las siguientes sugerencias:

- 1) El SAIC de la Facultad y las CCTs deben apoyar a la Comisión de Prácticas Externas en el fortalecimiento de la oferta de prácticas extracurriculares, que palie la desproporción de expectativas de estudiantes a este respecto, planificando de forma conjunta objetivos realistas específicos para los cursos siguientes.
- 2) La conciliación de los periodos de prácticas externas curriculares con la continuación de la docencia debe ser objeto de análisis y deliberación en los distintos órganos implicados, para la adopción de una respuesta sistemática en el seno de la Junta de Facultad en el curso 2023-2024.
- 3) Las Comisiones responsables de la orientación a estudiantes y de las prácticas externas deben cooperar para la articulación de las expectativas entre el estudiantado y la Facultad, determinando reformas posibles que mejoren la realidad mediante una programación documentada durante el curso 2023-2024, y realista, a corto, medio y largo plazo.

### 3.2.4. Proceso de reclamaciones



#### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El Proceso de reclamaciones de la Facultad de Derecho (P/CL012\_FD) tiene por objeto sistematizar el modo en el que la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (UEx) gestiona, estudia y resuelve las reclamaciones recibidas. Cuenta con dos partes: una relativa a las reclamaciones

Página 51 de 66

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

sobre las calificaciones finales de los estudiantes de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro; y otra que abarca todo tipo de reclamaciones presentadas por cualquier colectivo de la Facultad de Derecho.

Su funcionamiento se evidencia a través de la documentación siguiente:

- 1) Reclamación presentada por el estudiante (P/CL012\_FD\_D01).
- 2) Informe razonado realizado por el profesor a petición de la CCT (P/CL012\_FD\_D02).
- 3) Alegaciones realizadas por los interesados (P/CL012\_FD\_D03).
- 4) Acta razonada que contiene la propuesta de resolución efectuada por la CCT (P/CL012\_FD\_D04).
- 5) Resolución Decanal (P/CL012\_FD\_D05).
- 6) Acta razonada que contiene la decisión final del Tribunal sobre la reclamación (P/CL012\_FD\_D06).
- 7) Informe solicitado por el Decano para analizar la reclamación (P/CL012\_FD\_D07).
- 8) Resolución Decanal relativa a la reclamación presentada (P/CL012\_FD\_D08).

#### ***b) Evaluación del grado de implantación general***

El Proceso está implantado en el Centro desde 2009, y ha sido reformado en septiembre de 2015 y junio de 2018.

Los Informes del Centro de cursos anteriores atestiguan su implantación y operatividad ante las reclamaciones que son efectivamente interpuestas.

#### ***c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles***

Mediante el documento de ref. P/CL012\_FD306 para el curso 2022-2023, la coordinadora de la CCT del Grado en Derecho certificó que durante tal curso se han recibido, tramitado y resuelto dos reclamaciones de exámenes objeto de su competencia, ante la Comisión del Centro, con un tiempo medio de respuesta de 17 días.



#### ***d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas***

Aunque el Proceso es público y accesible para todo el estudiantado (colectivo particularmente concernido en él), no constan evidencias de una difusión proactiva y adaptada cada curso entre los distintos grupos, ni una capacitación para su manejo eficiente por los y las representantes de estudiantes. Sería deseable que la COE implementara una programación en tal dirección.

Además, no consta un uso significativo del resto de canales que permiten hacer llegar de manera fehaciente las quejas, sugerencias o incidencias sobre el conjunto del SAIC. Por lo que sería adecuado realizar un análisis de las oportunidades de difusión activa de estos mecanismos, y su mejor integración.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

### 3.3. Procesos soportes

#### 3.3.1. Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios

##### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios en la Facultad de Derecho (P/SO005\_FD) tiene por objeto sistematizar la actuación del Centro orientada a definir necesidades de recursos materiales los objetivos de los servicios propios (para el proceso de enseñanza-aprendizaje), planificar la actuación sobre estos en función; procurar la adaptación continua en este ámbito; e informar de los resultados de toda esta gestión.

Su implantación se evidencia a través de la documentación siguiente:

- 1) Memoria anual de cierre del presupuesto económico (P/SO005\_FD\_D01).
- 2) Hoja de registro de incidencias procedentes de los distintos Servicios (P/SO005\_FD\_D02).
- 3) Solicitud/es de dotación económica o de recursos materiales de la FD a la UEx (P/SO005\_FD\_D03).
- 4) Certificado del acuerdo aprobatorio, en Junta de Facultad, de la Memoria de cierre del presupuesto del ejercicio económico en curso (P/SO005\_FD\_D04).

##### b) Evaluación del grado de implantación general

Durante el curso 2022-2023 se ha cumplido lo dispuesto en el Proceso, garantizando su implementación. Toda la documentación requerida consta y es accesible en el repositorio del SAIC de la UEx, debidamente consignada con sus códigos correspondientes.

La Facultad de Derecho viene haciendo en los últimos años un esfuerzo considerable por dotarse de los medios materiales e infraestructuras necesarios para la impartición y desarrollo de las titulaciones. Prueba de ello es el proceso de remodelación y mejora que siguen experimentando las distintas dependencias e infraestructuras del centro.



##### c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles

El principal documento que refleja la actividad en torno a este Procedimiento es la Memoria anual de ingresos y gastos, o de cierre del presupuesto económico. Esta opera por ejercicio presupuestario, esto es, por año natural. Por tanto, en el curso del Informe fue concluida la relativa al ejercicio 2022, por el Decano y la Administradora del Centro, el 2 de febrero de 2023, y aprobada por unanimidad en Junta de Facultad el 27 de marzo de 2023.

Con anterioridad, el Decano del Centro había remitido el 14 de febrero de 2022 una relación de necesidades de obras y reformas en las instalaciones de la Facultad, para su inclusión en el Decreto de Infraestructuras de tal año (muy similar a la del año anterior, ya que solo un punto de entonces tuvo acogida). Por tanto, en aquel se hicieron constar, entre otras, las siguientes necesidades:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

- 1) La mejora de la ventilación de diversas aulas, mediante apertura de puertas exteriores, y la modificación de otras.
- 2) La bajada de diversas luminarias, cuya instalación original impedía una cómoda reposición de lámparas (dado que ha requerido siempre la contratación de una grúa).
- 3) La instalación de nuevas tomas de corriente eléctrica en las aulas, para favorecer el uso de dispositivos electrónicos por parte de la comunidad académica.

Entre las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio económico correspondiente al año 2022, por los responsables de esta materia y que han generado las siguientes evidencias, destacamos:

- 1) Instalación del equipo y tuberías de gas en la cafetería de la Facultad (marzo 2022).
- 2) Instalación del servicio de reprografía para uso docente (marzo 2022).
- 3) Entre la resolución de las principales incidencias de las infraestructuras del Centro figura la suscripción de contrato para la prestación de la gestión del servicio de Bar-Cafetería de la Facultad, el 4 de julio de 2022, por un periodo de cinco años, por lo que comenzó a operar este justo a principios del curso 2022-2023.

En los Informes anuales anteriores se ha desarrollado un análisis minucioso de las Encuestas sobre los distintos servicios del Centro (Biblioteca y Servicio de Informática), de las que no constan este año resultados susceptibles de ser analizados.

#### ***d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas***

Tal y como desde este equipo decanal ya se ha trasladado al Vicerrectorado competente, la Facultad sigue necesitando de un plan urgente de mejora de eficiencia energética para la sustitución del actual equipo de refrigeración y calefacción, de gas, por uno de aerogeneración. Son múltiples los fallos e interrupciones que presenta a lo largo del año y el equipo actual es sumamente ineficiente.



Asimismo, la cubierta del edificio presenta problemas estructurales, debidamente identificados, que provocan continuas filtraciones de agua y problemas de humedad, difícilmente resolubles mediante reparaciones parciales.

Con respecto al objeto de este Procedimiento, la Encuesta 2023 del PAT ha evidenciado una disposición propositiva por parte de amplios sectores del estudiantado, en lo que convendría profundizar y canalizar durante los siguientes cursos.

Una de las reivindicaciones significativamente reiterada por el estudiantado parece haber sido (aunque por cauces informales) la recuperación de algún sistema de reprografía accesible a su colectivo, por el que pueda disponer de copias e impresiones dentro del Centro. Este servicio dejó de prestarse por la empresa responsable en todo el Campus de la ciudad de Cáceres a raíz de la crisis sanitaria de la covid-19. Esta es la incidencia detectada con código D02\_1.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

En el contexto general de las infraestructuras del Centro, resulta evidente la importancia de acometer diversas reformas y arreglos. Se destacan de forma prioritaria las señaladas por el Equipo directivo de la Facultad:



- 1) Sustitución de caldera por equipo de aerotermia. Siguiendo el informe elaborado por la empresa concesionaria CINMA, a petición del ingeniero técnico de la Universidad de Extremadura, Juan Luis Pantoja, se solicita la sustitución inmediata del equipo actual de calefacción, dependiente del gas, por uno de aerotermia. El equipo actual se encuentra al 35% del total de su capacidad de funcionamiento debido a continuos fallos, a la antigüedad de los aparatos y a la utilización de un refrigerante prohibido por la normativa europea, el R22, que impide cualquier actuación de mejora o renovación. Un equipo integral de aerotermia, tanto para frío como para calor, aumentaría cualitativamente la eficiencia energética y el ahorro del edificio, uno de los de mayor tamaño de toda la Universidad de Extremadura, y solventaría el problema actual de la imposibilidad práctica de continuar con la instalación existente de gas.
- 2) Obras de adaptación, renovación y mejora en los baños de estudiantes existentes en el aula de la Facultad. Se necesita urgentemente la renovación de los baños comunes del Aula de la Facultad debido a su pésima situación como consecuencia de la antigüedad, su falta de adaptación para personas discapacitadas, la inexistencia de división por sexo/género y el desgaste de los materiales y grifería. El número de lavabos e inodoros es desproporcionado para las necesidades ordinarias de la Facultad y provoca múltiples problemas de limpieza, mantenimiento y eficiencia en el consumo de agua.
- 3) Renovación del mobiliario de las aulas y acceso a aulas y aula de la Facultad. El estado actual de las sillas de los pasillos y accesos a las aulas es pésimo, debido a la corrosión, el paso del tiempo y el mal estado del material. Se solicita una renovación urgente del mismo debido a las quejas del alumnado, al mal estado y la mala imagen que se proyecta. Se recomienda su sustitución por sillas o bancos de material que aparente madera, tal y como se encuentran en otras facultades o en el CU de Plasencia.
- 4) Actuación en la Secretaría para su adaptación y renovación. La actual Secretaría del Centro presenta múltiples problemas debido al cierre total de su espacio de trabajo, que impide la atención individualizada de los estudiantes. Hay que tener en cuenta que en numerosas ocasiones estos transmiten información de carácter personal o personalísima, atinente a su intimidad, y que a día de hoy solo pueden hacerlo desde el exterior de la secretaria y en ventanilla, ante terceras personas. Se necesita, por ello, una adaptación del espacio, con una obra menor, que permita una mejor atención del alumnado y una mejora, también, en la distribución de los puestos del Personal Administrativo. El modelo que seguimos como referencia en esta petición es el de la Facultad de Filosofía y Letras del campus de Cáceres.

*Página 55 de 66*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

- 5) Cambio en las luminarias en las aulas y revisión de la iluminación. Se solicita el cambio de luminarias en las aulas 1, 6, 7, 9, 11, 11bis, 13 y aula de informática 1, donde aún no se han sustituido las antiguas por luces LEDs, y una revisión integral de toda la iluminación del aula para aumentar la eficiencia energética y corregir el exceso de luz artificial que se detecta en los espacios de docencia.
- 6) Sustitución y mejora de la cubierta del aparcamiento. Las dos grandes cubiertas del parking de la Facultad se encuentran actualmente en un pésimo estado debido al paso del tiempo, a dos colisiones de vehículos de gran tamaño que se han registrado y a la fuerza constante del viento y los temporales. Tememos que en cualquier momento puedan desprenderse y por eso se solicita su revisión, una actuación de mejora o, directamente, su sustitución por un material y un soporte más estable y sólido.

### 3.3.2. Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del Centro y de las titulaciones

#### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del Centro y de las titulaciones (PR/SO005\_FD) persigue, como su propio nombre indica, ordenar la elaboración de los ahora denominados Informes anuales.


El fruto obvio del proceso son dichos documentos:

- 1) Informe de Calidad del Grado en Derecho (PR/SO005\_FD\_D01), que conlleva la elaboración vinculada de:
  - o Informe de Calidad del PCEO en Derecho-ADE.
  - o Informe de Calidad del PCEO en ADE-Derecho.
- 2) Informe de Calidad del Grado en AGP (PR/SO005\_FD\_D02).
- 3) Informe de Calidad del Grado en Criminología (PR/SO005\_FD\_D03), , que conlleva la elaboración vinculada de:
  - o Informe de Calidad del PCEO en Criminología-Derecho.
- 4) Informe de Calidad del MUA (PR/SO005\_FD\_D04).
- 5) Informe de Calidad de la Facultad de Derecho (PR/SO005\_FD\_D05).



#### b) Evaluación del grado de implantación general

Es un Proceso implementado desde 2015, con modificaciones parciales en 2018. Todos los años desde entonces se han elaborado los documentos necesarios, según el grado de implantación de las titulaciones y dobles titulaciones. En la actualidad se elaboran por curso académico.

La principal evidencia general de la implantación es la disponibilidad de todas las memorias e informes a través de la página web de la Facultad, y los anexos a este Informe para el curso 2022-2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32	
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/66	
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

**c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles**

El análisis de los indicadores e indicios disponibles a este respecto lo realizan las CCTs en sus respectivos Informes, y a ellos se remite este.

El análisis del cumplimiento de las mejoras respectivas es el contenido en los mismos Informes. Su cómputo porcentual, como en Informes de cursos anteriores, no se valora conveniente, al producir una distorsión de apariencia cuantitativa sobre aspectos que tienen un peso cualitativo muy dispar.


**d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas**



El CAIC de la Facultad, a la luz de la elaboración de los últimos informes anuales de las CCTs y de la Facultad, destacan los siguientes ámbitos específicos de mejora potencial:

- 1) El proceso de elaboración de los Informes debe reflejar una actividad analítica y prospectiva continuada durante todo el curso, por lo que algunas acciones conducentes a su plasmación pueden iniciarse con anterioridad a la disposición de los datos anuales por el SAIC de la UEx y la UTEC. En todo caso, el curso ahora Informado ha sido uno de particular precipitación, por las causas ya apuntadas de inexperiencia en buena parte de las CCTs y del propio Responsable del SAIC de la Facultad, combinado con el retraso en la entrega de datos y la premura de los plazos a finales de febrero (en vez de en marzo, como figura en el Cronograma propio).
- 2) La conservación de la experiencia de elaboración de un Informe de cara al siguiente debería plasmarse en la anticipación, para cursos siguientes, de la solicitud de determinados datos que se ha evidenciado que pueden ser de enorme utilidad para el proceso reflexivo, que pueden estar disponibles por la UTEC, pero cuyo requerimiento no ha habido tiempo de tramitar desde las CCTs ni desde la CAIC de la Facultad.
- 3) No existe un marco común para el análisis de la realidad que integre y coordine de forma eficiente las apreciaciones de las distintas CCTs que pueden tener valor transaccional para el conjunto de la Facultad.
- 4) El Centro no ha hecho propias de forma explícita las mejoras adoptadas por las CCTs en el Informe general de años anteriores, a pesar de ser aprobados todos ellos por la Junta de Facultad. En este sentido, convendría delimitar con más precisión los marcos de programación para implementar dichas mejoras, sus responsables concretos, y los indicadores pertinentes para su seguimiento. Con frecuencia, algunas mejoras parecen tener un carácter programático indefinido, más que consistir en medidas específicas.

**3.3.3. Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente**

**a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32	
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/66	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

El Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente (PR/SO006\_FD) tiene por objeto regular el modo en que la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, tramita y desarrolla la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado. Desarrolla el Proceso general de la UEx sobre la evaluación del profesorado (P/CL001) y el Procedimiento general de la UEx sobre la Encuesta de Satisfacción Docente de los Estudiantes (PR/SO002).

Los resultados formales requieren la elaboración de los siguientes documentos:

- 1) Hoja de registro de las asignaturas encuestadas (PR/SO006\_FD\_D01).
- 2) Acta de la reunión de la CED del Centro (PR/SO006\_FD\_D02).
- 3) Registro de incidencias elaborado por el Vicedecano responsable de ordenación académica (PR/SO006\_FD\_D03).

#### ***b) Evaluación del grado de implantación general***

El Procedimiento está implementado, como atestigua la efectiva realización de las encuestas que son objeto de este con carácter general en todas las asignaturas del Centro.

#### ***c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles***

No constan incidencias al respecto, por lo que la totalidad de las encuestas realizadas han cumplido las exigencias previstas, o las incidencias son menores y no significativas.

#### ***d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas***


Algunos actores implicados (PDI o representantes de estudiantes) han sugerido la revisión del sistema, de forma que la figura de “encuestador” pueda desempeñarse por perfiles especializados, en vez de por la práctica totalidad del PDI. No obstante, el mecanismo vigente no ha generado incidencias reseñables.



### ***3.3.4. Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado***

#### ***a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales***

El Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado (PR/SO007\_FD) ordena cómo la Facultad de Derecho elabora los informes sobre el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado según lo establecido por el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado de la Universidad de Extremadura (DOCENTIA-UEx) y su consiguiente Proceso de aplicación: Proceso de Evaluación del PDI (P/ES002\_UEx).

Por consiguiente, los resultados formales del Procedimiento requieren la elaboración de la siguiente documentación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32	
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/66	
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

- 1) Informes relativos a la entrega de actas y asistencia a Tribunales de TFG (PR/SO007\_FD\_D01).
- 2) Informe-resumen de las ausencias a clases y tutorías sin justificar (PR/SO007\_FD\_D02).
- 3) Informe de Cargo Académico de la Facultad (PR/SO007\_FD\_D03).
- 4) Relación de profesorado asistente a la Junta de Centro (PR/SO007\_FD\_D04).
- 5) Relación de profesorado asistente a la CAIC de la Facultad (PR/SO007\_FD\_D05).
- 6) Relación de profesorado asistente a la CCT de Derecho (PR/SO007\_FD\_D06).
- 7) Relación de profesorado asistente a la CCT de AGP (PR/SO007\_FD\_D07).
- 8) Relación de profesorado asistente a la CCT de Criminología (PR/SO007\_FD\_D08).
- 9) Relación de profesorado asistente a la CCT del MUA (PR/SO007\_FD\_D09).
- 10) Relación de profesorado asistente a la Comisión de Evaluación Docente (PR/SO007\_FD\_D10).

#### ***b) Evaluación del grado de implantación general***

La mayor parte de la documentación antedicha se ha elaborado y se encuentra disponible en el repositorio oficial de la Universidad de Extremadura.

#### ***c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles***

Durante el curso 2022-2023 se recogen y sistematizan los datos correspondientes a las evaluaciones del curso 2021-2022. En síntesis, han sido objeto de evaluación un total de 79 perfiles del PDI adscrito y/o con docencia en la Facultad. Todos ellos han obtenido informe positivo, sin constar incumplimientos de obligaciones docentes en ninguno de los aspectos susceptibles de ello (entrega y validación de planes docentes, asistencia a clase, cumplimientos de horarios de tutorías, cumplimiento de normativas de evaluación, participación en tribunales o entrega de actas).

Esta información oficial contrasta, sin embargo, con los indicios aportados por la Encuesta 2023 del PAT, que señala a que algunos de estos incumplimientos sí podrían estar produciéndose, aunque sin trascendencia formalizada o reflejo documental claro. Es posible que las incidencias no tengan un carácter destacado, y por ello no trasciendan.



#### ***d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas***

A la luz de los datos, parece razonable insistir en la conveniencia de desarrollar marcos de deliberación y análisis entre PDI y estudiantado, sobre las mejoras posibles en la actividad docente, de forma que se refuercen los buenos resultados de los indicadores de la evaluación disponibles. Los cauces oficiales del Consejo de Estudiantes, o la presencia de estudiantes en las distintas Comisiones, no parece ser suficiente para incentivar un flujo más eficiente de la comunicación en marcos de confianza institucional y académica.

La documentación aportada, en general, se encuentra recogida en soportes poco accesibles, escaneos de documentos originales en papel, que podrían realizarse íntegramente en formato

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso:</b> 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

electrónico, incluida su firma o validación. Ello podría facilitar, además, su conversión en recursos interoperables y susceptibles de comparación interanual. Esto debe ser objeto de revisión en el Procedimiento en cuestión.

### 3.3.5. Procedimiento para el control de documentación y registro

#### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El Procedimiento para el control de documentación y registro (PR/SO008\_FD) es sistematizar la gestión de los documentos generados como consecuencia del SAIC de la Facultad y de la UEx en relación con esta. Así, determina cómo se prepara y quién, cómo y quién lo revisa, a quién se entrega y cómo, y quién tiene potestad para adoptar o anularlo cuando sea preciso.

Los resultados del Procedimiento se sustancian en una serie de evidencias formales, como son:

- 1) El repositorio institucional del SAIC de la UEx (a través de Google Drive).
- 2) La Lista maestra de documentos.
- 3) La Hoja de control de registro.

#### b) Evaluación del grado de implantación general

El Procedimiento está implantado de forma efectiva, al cumplirse con las obligaciones del repositorio institucional de la UEx, y respetarse las indicaciones del Sistema a este respecto. La transición entre equipos directivos y Responsables de Calidad durante 2022-2023 no ha supuesto incidencias significativas en la transmisión de la información relativa a la custodia y localización de la documentación. Se han implementado, además, la mayor parte de las medidas recomendadas como resultado del Informe de auditoría interna de febrero de 2019, y externa de octubre de 2019, como ya consta en los Informes anuales de cursos precedentes.

#### c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles

La documentación se elabora, aprueba, publica (en su caso) y se custodia conforme a lo prescrito por el Procedimiento. No existen errores o incidencias identificadas a este respecto que no hayan sido resueltas en los cursos precedentes, o que sean significativas para su señalamiento en el presente Informe.



#### d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas

De acuerdo con las deliberaciones mantenidas en el seno de las CCTs y en el proceso de actualización de la documentación por el Responsable del SAIC con motivo de estos Informes del curso 2022-2023, las principales áreas de mejora en cuanto a este Procedimiento son:

- 1) La puesta a disposición de las CCTs de un espacio de almacenamiento compartido, que pueda operar como repositorio interno en el flujo de documentación entre las CCTs y el SAIC del Centro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

- 2) La articulación de plantillas de cabecera de los documentos necesarios disponibles en Word, y la creación de un índice de acceso rápido en línea sobre los códigos requeridos en cada caso.
- 3) La gestión de la documentación íntegramente de forma electrónica, mediante firma digital certificada, en lugar de la impresión y el escaneo posterior de los originales firmados manualmente.

### 3.4. Procedimiento propio de gestión de horarios y calendario de exámenes

#### a) Descripción breve del proceso y sus resultados formales

El Procedimiento propio de gestión de horarios y calendario de exámenes (PR/SO500\_FD) tiene por objeto la definición de los órganos y mecanismos a través de los cuales la Facultad elabora los horarios y el calendario de exámenes oficiales de cada curso, los revisa en caso necesario, y realiza el seguimiento y evaluación del procedimiento, a efectos de proponer mejoras. Fruto de este, se configuran los siguientes resultados formales documentados:

- 1) Acta de la sesión de la Comisión de horarios conteniendo en un Anexo los Horarios elaborados para el curso académico (PR/SO500\_FD\_D01).
- 2) Certificado del acta de la sesión de Junta de Facultad en la que es informada de los Horarios elaborados y aprobados (PR/SO500\_FD\_D02).
- 3) Acta de la sesión de la Comisión de Horarios en que se realizan las modificaciones pertinentes, en los horarios ya aprobados (PR/SO500\_FD\_D03).
- 4) Certificado del acta de la sesión de Junta de Facultad en la que es informada de las modificaciones o ajustes realizados en los Horarios ya elaborados (PR/SO500\_FD\_D04).
- 5) Acta de la sesión de la Comisión de horarios conteniendo en un Anexo el Calendario de exámenes (PR/SO500\_FD\_D05).
- 6) Certificado del acta de la sesión de Junta de Facultad en la que es informada del Calendario de exámenes, ya aprobados (PR/SO500\_FD\_D06).
- 7) Acta de la sesión de la Comisión de Horarios en que se realizan modificaciones al Calendario de exámenes (PR/SO500\_FD\_D07).
- 8) Certificado del acta de la sesión de Junta de Facultad en la que es informada de las modificaciones realizadas en el Calendario de exámenes (PR/SO500\_FD\_D08).



#### b) Evaluación del grado de implantación general

El procedimiento está implantado, como atestigua la publicación en tiempo y forma a través de la web de la Facultad de todos los resultados significativos (horarios y calendarios), y en las actas de los distintos órganos involucrados.

#### c) Análisis específico de los indicadores e indicios disponibles

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

Las encuestas de satisfacción con las titulaciones del Centro evidencian varias posiciones críticas del PDI (21 respuestas) con la situación de los horarios, su distribución y asignación, aunque las muestras son muy pequeñas y no existen evidencias de su representatividad a mayor escala, al recogerse solo en los comentarios. En particular, se requiere del Centro una mayor flexibilidad en el establecimiento de horarios. En todo caso, no suscita críticas en las últimas respuestas del curso informado por parte de estudiantes o PTGAS. Sin embargo, a través de la Encuesta 2023 del PAT el estudiantado evidenció una reiterada reivindicación de modificación de algunos horarios de las titulaciones, en especial los relativos a la tarde.



Las CCTs han adoptado decisiones para proponer al Centro la modificación de horarios, como la anulación de ciertas franjas lectivas (de 20h a 22h) sin que conste la adopción efectiva de esta u otras medidas similares.

***d) Identificación de los ámbitos de mejora sobre las debilidades y las amenazas detectadas***

Dada la existencia de planteamientos dispersos sobre la modificación de horarios entre distintos órganos e instancias del Centro, parece obvio que una de las mejoras plausibles al respecto es redirigirlas de forma efectiva a la Comisión competente, y requerir de esta una respuesta razonada a las distintas propuestas que se le dirijan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	Curso: 2022/2023	PR/SO005_FD_D05	

#### 4.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL AÑO ANTERIOR

Acción de Mejora (descripción)	¿Implantación?			Observaciones
	SI	Parcialmente	NO	
No se propuso ninguna por no entenderse necesaria				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5. -PLAN DE MEJORA

La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Derecho ha realizado el seguimiento de las actuaciones desarrolladas en relación con los distintos Procesos y Procedimientos propios del Centro. En la medida de la información manejable con el plazo disponible, se han analizado los resultados obtenidos en todos ellos.

	<b>Acción de Mejora (descripción)</b>	<b>Responsable de la ejecución</b>	<b>Plazo o momento de ejecución</b>	<b>Observaciones</b>
1	Actualización de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad.	Coordina el Responsable del SAIC. Adoptan CAIC y Junta de Facultad.	2023-2024	
2	Análisis de la realidad dinámica de todos los procesos implantados, procurando resolver las preguntas formuladas en este informe sobre los diversos indicadores y sus limitaciones.	Coordina el Responsable del SAIC. Adoptan las Comisiones específicas, CAIC y Junta de Facultad.	2023-2024	
3	Valoración de la creación de una Comisión Externa de Calidad.	Deliberan CAIC y, si procede, decide la Junta de Facultad.	2024	
4	Análisis y, en su caso, elaboración de una Estrategia de Comunicación (interna y externa) de la Facultad.	Deliberan CAIC y Equipo decanal, adopta Junta de Facultad, en su caso.	2024	
5	Organización de una Feria de Inserción Profesional en el Centro.	Coordina la COE, colaboran las CCTs y el Equipo Decanal.	2023-2024	
6	Actualización del POE, incluyendo elementos de fomento de la participación estudiantil.	Coordina la COE y responsable del PAT.	2023-2024	
7	Anticipación del cuestionamiento de los datos necesarios para los informes anuales de las CCTs y la CAIC, recabando los ya identificados en este informe, pero no	Coordina el Responsable del SAIC. Ejecutan CAIC y CCTs.	2023-2024	Mejora en la identificación de efectos, causas y reacciones del SAIC ante los distintos indicadores.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
<b>Observaciones</b>	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







	obtenidos.			
8	Diseño de un mecanismo de diagnóstico de las competencias transversales en cada promoción, para su consideración en la planificación docente.	Coordina CAIC, ejecutan CCTs.	2023-2024	
9	Planificación anual y realización del apoyo del SAIC a los objetivos específicos de mejora de las CCTs y otras Comisiones relevantes de la Facultad.	Propone el Responsable del SAIC y adopta CAIC.	2023-2024	
10	Planificación de los preparativos del Centro para las auditorías y la renovación de las acreditaciones/ certificaciones en 2026.	Propone el Responsable de Calidad y adopta el Equipo decanal.	2024 y 2025	
11	Elaboración de una Hoja de Ruta para la reforma parcial de los planes de estudio en función de las prioridades detectadas por las CCTs.	Coordina el Responsable de Calidad, adopta CAIC.	2023-2024	
12	Mejora de la coordinación entre el SAIC y la Comisión de Horarios, para la resolución de incidencias y gestión de expectativas.	Coordina el Equipo decanal, adoptan decisiones conjuntas CAIC y Comisión específica.	2024	
13	Propuesta a las Administraciones sobre la mejora del posicionamiento de las titulaciones del Centro en el acceso al empleo público.	Coordina Equipo decanal, participan las CCTs y la CAIC.	2024	Justificación de la idoneidad de valorar de forma significativa la especialización de la formación oficial, como criminología y AGP, y ciertos títulos propios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




	<b>INFORME ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>		
	<b>Curso: 2022/2023</b>	<b>PR/SO005_FD_D05</b>	

## 6.- ANEXOS

La relación de Anexos al presente Informe incluye:

- 6) Informe de Calidad del Grado en Derecho (Curso 2022-2023).
- 7) Informe de Calidad del PCEO en Derecho-ADE (Curso 2022-2023).
- 8) Informe de Calidad del PCEO en ADE-Derecho (Curso 2022-2023).
- 9) Informe de Calidad del Grado en AGP (Curso 2022-2023).
- 10) Informe de Calidad del Grado en Criminología (Curso 2022-2023).
- 11) Informe de Calidad del PCEO en Criminología-Derecho (Curso 2022-2023).
- 12) Informe de Calidad del MUA (Curso 2022-2023).
- 13) Informe de la Encuesta 2023 del Plan de Acción Tutorial del Centro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel de Peralta Carrasco	Firmado	07/03/2024 20:18:32	
	Enrique Hernández Díez	Firmado	07/03/2024 14:39:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/66	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/3Cq0jwc7dx5NnXZujfK2AA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			